



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI

ESTADOS FINANCIEROS

a 31 de Marzo de 2024 y 31 de Diciembre de 2023

Santiago de Cali, Mayo de 2024

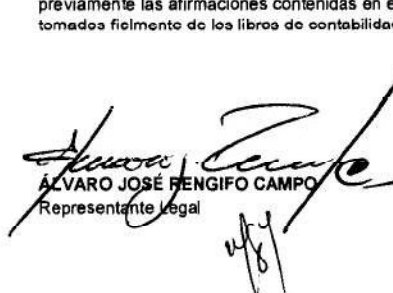


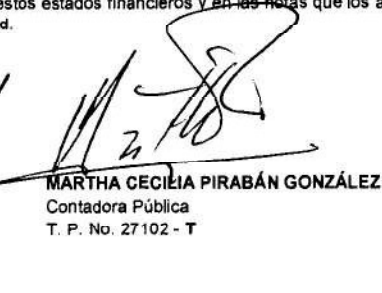
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 de Marzo de 2024 y 31 de Diciembre 2023
Cifras expresadas en miles de pesos

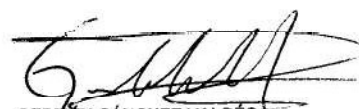
Cuenta	Nota	mar.-24	dic.-23	Variación	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	5	12,731,976	17,833,811	(5,101,835)	(29) %
CUENTAS POR COBRAR	7	1,371,229	4,205,523	(2,834,294)	(67) %
OTROS ACTIVOS	13-14-16	3,170,798	3,565,114	(388,316)	(11) %
ACTIVO CORRIENTE		17,280,003	25,604,448	(8,324,445)	(33) %
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES		67	67	-	0 %
CUENTAS POR COBRAR	7	508,308	455,798	52,510	12 %
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	10	14,127,182	14,235,920	(108,738)	(1) %
OTROS ACTIVOS	13-14-16	11,868,571	11,886,547	(17,976)	(0) %
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		25,504,128	26,578,332	(74,204)	(0) %
TOTAL ACTIVO		43,784,131	52,182,780	(8,398,649)	(16) %
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	21	3,243,199	4,557,178	(1,313,979)	(29) %
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	1,398,462	1,430,815	(32,353)	(2) %
PROVISIONES	23	414,408	3,534,991	(3,120,583)	(88) %
OTROS PASIVOS	24	31,183	0	31,183	0 %
TOTAL PASIVO CORRIENTE		5,087,252	9,522,984	(4,435,732)	(47) %
PASIVO NO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	21	209,784,808	209,823,499	(38,691)	(0) %
PROVISIONES	23	53,209,624	48,042,697	5,166,927	11 %
OTROS PASIVOS	24	191,873	191,873	0	0 %
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		263,186,305	258,058,069	5,128,236	2 %
TOTAL PASIVO		268,273,557	267,581,053	692,504	0 %
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1,500,000	1,500,000	-	0 %
RESERVA LEGAL		750,000	750,000	-	0 %
RESERVAS ESTATUTARIAS		5,152,394	5,152,394	-	0 %
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(222,600,666)	(230,339,985)	7,539,319	(3) %
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(9,091,154)	7,539,318	(16,630,472)	(221) %
TOTAL PATRIMONIO	27	(224,489,426)	(215,398,273)	(9,091,153)	4 %
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		43,784,131	52,182,780	(8,398,649)	(16) %
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS					
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS	26	5,798,664,644	5,777,419,706	21,244,938	0 %
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS	26	3,673,658,791	3,729,939,785	(56,280,994)	(2) %

Las Notas 1 a 30 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


ALVARO JOSÉ BENGIFO CAMPO
Representante Legal


MARTHA CECILIA PIRABÁN GONZÁLEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T


GERMÁN SÁNCHEZ VALDÉS
Revisor Fiscal
TP.201171 - T
Miembro de Gonzalo Millán C. & Asociados,
Auditores y Consultores de Negocios S.A.



METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Entre el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2024 y 2023
Cifras expresadas en miles de pesos

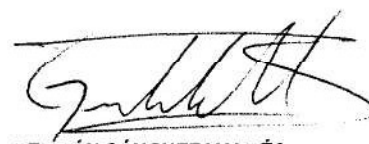
Cuenta		mar.-24	mar.-23	Variación	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	28	509,384	44,700	464,684	1040 %
OTROS SERVICIOS	28	4,254,081	3,902,197	351,884	9 %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28	0	1,899	(1,899)	0 %
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	28	251,495	330,683	(79,188)	(24) %
TOTAL INGRESOS		5,014,960	4,279,479	735,481	17 %
COSTO DE VENTAS					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	30	2,892,233	2,662,397	229,836	9 %
TOTAL COSTO DE VENTAS		2,892,233	2,662,397	229,836	9 %
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN					
SUELDO Y SALARIOS	29	1,412,512	1,151,338	261,174	23 %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	29	302,072	234,956	67,116	29 %
APORTES SOBRE LA NOMINA	29	44,362	28,402	15,960	56 %
PRESTACIONES SOCIALES	29	547,294	371,070	176,224	47 %
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	29	589,810	1,323,038	(733,228)	(55) %
GENERALES	29	5,973,211	2,043,741	3,929,470	192 %
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	29	320,083	270,740	49,343	18 %
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		9,189,344	5,423,285	3,766,059	69 %
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACION	29	5,627,184	1,005,516	4,621,668	460 %
SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS		14,816,528	6,428,801	8,387,727	130 %
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		(12,693,801)	(4,811,719)	(7,882,082)	164 %
OTROS INGRESOS	28	3,604,546	2,155,698	1,448,848	67 %
OTROS GASTOS	29	280	655,601	(655,321)	(100) %
OTRAS SUBVENCIONES	29	1,619	1,425	194	14 %
UTILIDAD NO OPERACIONAL		(9,091,154)	(3,313,047)	(5,778,107)	174 %
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO		(9,091,154)	(3,313,047)	(5,778,107)	174 %

Las Notas 1 a 30 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1996, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


ÁLVARO JOSÉ RENGIFO CAMPO
Representante Legal


MARTHA CECILIA PIRABÁN GONZÁLEZ
Contador Público
T. P. No. 27102 - T


GERMÁN SÁNCHEZ VALDÉS
Revisor Fiscal
TP.201171 - T
Asociados, Auditores y Consultores de
Negocios S.A.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.

1.1 Identificación y funciones.

Naturaleza jurídica.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 0580, del 25 de febrero de 1999, de la Notaría 9 de Cali. El término de duración de la Entidad es hasta el 25 de febrero de 2099.

Naturaleza de sus operaciones.

La Empresa tiene como objeto social principal la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la Ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada Municipio tiene para acceder al sistema.

Domicilio.

La ubicación del Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Santiago de Cali es: Calle 25 Norte Número 2F -136, Edificio Estación Metro Cali - Barrio San Vicente. Cali Valle del Cauca.

Hipótesis de negocio en marcha.

Los estados financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, teniendo en cuenta que el ente Gestor, tiene la capacidad de seguir operando y su administración ha venido trabajando en la estructuración e implementación de estrategias que permitan la sostenibilidad del ente Gestor y la operación del Sistema Integrado de transporte Masivo – SITM – MIO.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.

1.3 Base normativa y periodo cubierto.

Los estados financieros de la Entidad comprenden: el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo. Estos cubren los periodos contables terminados el 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023. Y fueron preparados bajo el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron, presentados a la Junta Directiva de Metro Cali S.A en la primera sesión ordinaria de la vigencia de 2024, para recomendación de



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

aprobación por parte de la Asamblea. A partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, la cual no agrega ni consolida información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

2.1 Forma de Organización y/o Cobertura.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración presenta los siguientes criterios de medición:

CRITERIO	ACTIVO	PASIVO
COSTO	Por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Será igual al valor razonable, cuando se adquieran activos a precio de mercado.	Valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación en el curso normal de la operación.
COSTO REEXPRESADO	El costo histórico actualizado para reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos (tasa de cambio, pactos de ajuste, unidad de valor real, o cualquier otro admitido formalmente). Las obligaciones o adquisición de bienes o servicios en moneda extranjera deben re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.	
VALOR RAZONABLE	El precio que sería recibido por vender un activo.	El precio que sería pagado en la fecha de medición por transferir un pasivo.
	Se determina en una transacción ordenada entre participantes del mercado.	
	Se considera las características del elemento que son tenidas en cuenta por los participantes del mercado a la hora de fijar su precio.	
VALOR PRESENTE NETO	Valor presente de los flujos de efectivo netos futuros, que se espera que generen en el curso normal de la operación.	Valor presente de las salidas de efectivo netas futuras necesarias para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.
COSTO DE REPOSICIÓN	Efectivo y equivalentes de efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene. O Costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes.	Efectivo y equivalentes de efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.
VALOR NETO DE REALIZACIÓN	Precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la	Efectivo o equivalentes de efectivos requeridos para



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

CRITERIO	ACTIVO	PASIVO
	operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.	cancelar las obligaciones en el curso normal de la obligación
	Se considera el propósito para el que se mantienen los activos y pasivos.	
COSTO DE REPOSICIÓN	Precio que deberá pagarse para adquirir un activo similar al que se tiene, o el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes.	
VALOR DE REALIZACIÓN	Importe en efectivo o el equivalente mediante el cual se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en condiciones normales.	
VALOR RAZONABLE	Precio que se pagaría por un activo o el importe por el que se cancelaría un pasivo en una transacción realizada entre partes interesadas, conocedoras y que actúan en condiciones de independencia mutua. Este valor puede determinarse en un mercado activo o por medio de una metodología que tase dicho valor. Para propósitos de revelación, podrán construirse informes aplicando el valor razonable a los bienes, derechos y obligaciones para los cuales exista un mercado activo y que no tienen como criterio de reconocimiento y actualización el valor razonable.	

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

La moneda funcional y de presentación para los Estados Financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración es el peso colombiano (\$ COP).

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, en términos generales, se considera como material toda partida que supere el 1% del patrimonio.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.

Para los periodos comparativos objeto de presentación, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, no presenta transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable.

Estado Actual del Proceso de reestructuración Empresarial¹.

El 15 de noviembre de 2023 los acreedores internos y externos de Metro Cali S.A. con derecho a voto, celebraron una tercera reforma al acuerdo de reestructuración celebrado el 13 de febrero de

¹ Tomado del informe del promotor, Doctor Luis Fernando López Roca, en respuesta a requerimiento de la Contraloría de Santiago de Cali.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

2023, habiendo expresado un total de votos favorables que corresponden al 86.466% de los votos reconocidos y sin que se hubiera registrado ningún voto en contra.

Dado que la modificación del Acuerdo se dio en medio del proceso de transición con la administración electa de la ciudad de Santiago de Cali, el acuerdo se supeditó a una nueva reforma que deberá producirse antes del 15 de enero de 2024.

El pasado 15 de enero de 2024, los acreedores Internos y Externos de Metro Cali S.A. con derecho a voto, celebraron una cuarta reforma al acuerdo de reestructuración celebrado el 13 de febrero de 2023, habiendo expresado un total de votos favorables que corresponden al 86.016% de los votos reconocidos y sin que se hubiera registrado ningún voto en contra.

Se convino la celebración de una reforma definitiva a junio 30 del presente año, siempre que para el 17 de abril de los corrientes se verifique el cumplimiento de una serie de condiciones² que de no cumplirse darían lugar a la terminación del acuerdo.

Se previó, igualmente, que Metro Cali en Acuerdo de Reestructuración deberá realizar una amortización a capital a prorrata de todos los acreedores reconocidos en la quinta clase de \$9.000.000., pagaderos a más tardar el 25 de junio de 2024.

Al 31 de marzo de 2024 la entidad está gestionando para el cumplimiento de los compromisos que dan la continuidad del acuerdo de reestructuración.

2.5 Otros aspectos.

De conformidad con el documento No. 2932 emitido el 25 de junio de 1997 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y a través del cual se conceptuó favorablemente la participación de la Nación en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Cali y con el fin de dar cumplimiento al "Convenio para la Financiación del Tren Ligero – TL- del Municipio de Santiago de Cali y la adquisición de los predios requeridos para su desarrollo" se adoptó el esquema e instrumentos contenidos en el memorando número OJ 227 del 15 de mayo de 1998 expedido por el Director General de Crédito Público, uno de los cuales es la celebración de un contrato de usufructo de acciones que permita a los funcionarios públicos del orden nacional ser miembros de la junta directiva de la Empresa y participar en las decisiones de la misma.

En el documento antes citado se dispuso que la Nación participe en la Junta Directiva de manera transitoria y limitada en la etapa de estructuración del proyecto. De acuerdo con lo anterior, en octubre de 1999 los accionistas de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la Empresa, o sea 765 acciones. Dicho contrato se limita exclusivamente al ejercicio de los derechos consagrados en el Numeral 1 del Artículo 379 del Código de Comercio, que consiste en participar en las deliberaciones de la Asamblea General de accionistas y votar en ella.

² a. Que los recursos de FESDE causados y que se adeudan del año 2023 deberán ser fondeados y pagados, antes del 17 de abril de 2024. b. Que el 15 de abril de 2024 los recursos FESDE, y por tanto la remuneración completa de los operadores correspondientes a las quincenas de enero, febrero y marzo de 2024, deberán estar cumplidas de conformidad con las disposiciones contractuales.



METRO CALI S.A. **ACUERDO DE REESTRUCTURACION**

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El contrato permanecerá vigente hasta la conclusión de la etapa de construcción del Tren Ligero del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con las fechas que se establezcan en la estructura técnica, legal y financiera del proyecto. Una vez concluida dicha etapa, los derechos constituidos en cabeza del usufructuario pasarán a los accionistas.

El 27 de julio de 1998, la Nación y el Municipio de Santiago de Cali celebraron un "Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali".

El 23 de mayo de 2002 se firmó el documento Conpes N. 3166 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el seguimiento de las acciones para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros (SPUTMP) de Santiago de Cali recomendadas por el Conpes 2932 de junio 25 de 1997 y acordadas en los convenios suscritos entre la Nación y el Municipio (Convenio para la financiación del tren ligero TL). Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ley (Art. 2, numeral 2 de la Ley 310 de 1996), somete a su consideración la modificación y adición de los términos para la participación de la Nación en el SPUTMP de Santiago de Cali.

De acuerdo con el Documento Conpes 3368 de agosto 01 de 2005 "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo - Seguimiento, le corresponde al Ministerio de Transporte a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto — UCP ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de co-financiación por la Nación suscritos con las Entidades Territoriales para co-financiar los proyectos de Sistema Integrado de Transporte Masivo de Colombia y de las políticas contenidas en los documentos CONPES, en virtud a lo anterior el Ministerio de Transporte en el año 2006 emitió un documento denominado "Manual Financiero" donde se dan instrucciones precisas en cuanto al manejo contable que deben observar los Entes Gestores de los proyectos en mención. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración como ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cali a diciembre 31 de 2006 reestructuró sus registros contables y la presentación de los estados financieros conforme a las instrucciones emanadas en el "Manual Financiero" mencionado.

El 1 de agosto de 2005, se firmó el documento Conpes No. 3369 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) el seguimiento y la modificación de las acciones adelantadas para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros - SPUTMP de Santiago de Cali recomendadas en los Documentos Conpes 2932 de junio 25 de 1.997 y 3166 de mayo 23 de 2002, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 310 de 1996. El proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006 "Hacia un Estado Comunitario" y es considerado como un proyecto de importancia estratégica para la Nación.

El 13 de junio de 2006, se recibió de parte de la Contaduría General de la Nación (CGP), respuesta a consulta formulada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en abril de 2004, con oficio 20054-17058 de junio 05 de 2006, sobre la forma de registro de los recursos del proyecto de inversión para el SITM de Santiago de Cali, confirmando que los recursos de la Nación y del Municipio, administrados a través de un encargo fiduciario, se deben registrar en la cuenta Depósitos Entregados (Código 1425), con contra partida en la Cuenta Depósitos Recibidos de Terceros (Código 2455). El control de la ejecución de las obras debe realizarse a través de la



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 8355), con contrapartida en la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 891516).

El 17 de diciembre de 2007, se aprobó el documento Conpes No. 3504 en el cual se da un nuevo alcance al proyecto SITM, y donde Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ha ajustado sus necesidades de infraestructura de conformidad con la nueva demanda para: i) soportar las cargas adicionales sobre la infraestructura asociadas al aumento en la cobertura y ii) mantener o mejorar la calidad de los servicios a los usuarios, frente al escenario planteado en el documento Conpes 3369.

El 28 de diciembre de 2007, se firmó el Otrosí No. 6 al convenio de cofinanciación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, mediante este documento se modifica el numeral 2.2 de la Cláusula 2 literal b) del numeral 8.2, se elimina el literal c) del numeral 8.2, lo anterior como consecuencia de la solicitud efectuada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en las comunicaciones P-100.2.844.07 de octubre 01 de 2007 y P-100.2.895.07 del 19 de octubre de 2007, de la reprogramación de los aportes de la Nación al proyecto para las vigencias 2008 y 2009 y la suscripción de un nuevo Otrosí al Convenio.

El 09 de febrero de 2009, se firmó el Otrosí No. 7 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, en el cual se modifica el numeral 2.1, modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio, en el numeral 2.2 modificado mediante Otrosí No. 6 al convenio, y el numeral 2.3 modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio.

En el mes de septiembre de 2009, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y EMCALI E.S.P. firman el Otrosí No. 5 al convenio interadministrativo, celebrado entre las dos Entidades con el fin de incrementar el valor del aporte para la reposición de redes en los corredores troncales por valor de \$66.000 millones, entre los cuales incluye el valor de \$22.000 millones para la reposición de redes de la troncal de Aguablanca y reducir el aporte para pretroncales a \$14.000 millones, es decir, el valor total pactado inicialmente no cambia, se recompone la distribución del aporte.

El 18 de febrero de 2010, se suscribió el Otrosí No. 06 al convenio interadministrativo en el cual EMCALI haría los aportes correspondientes para la reposición y optimización de las redes de Servicios públicos por la suma de \$149.635.738.

El 20 de diciembre de 2012, fue emitido el Acuerdo No. 0334 por el Concejo de Santiago de Cali, en el cual en su artículo 3 dice: "El compromiso de los aportes al proyecto del Sistema Integral de Transporte Masivo (S.I.T.M.- MIO), estará vigente desde el 2012 hasta el 2022 o hasta completar la suma de \$408.720 millones de pesos constantes de 2007..."

El 16 de septiembre de 2013 el CONPES aprobó el documento 3767, en el cual se advierte la necesidad de ampliar el alcance de obras del SITM, de Santiago de Cali.

El 08 de noviembre de 2013, se firmó el Otrosí No. 8 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali.

En el año 2013, fue expedido por el Ministerio de Transporte una nueva versión del manual financiero para entes gestores, el cual instruye a la Entidad para registrar la información contable del proyecto en cuentas de orden, atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 423 de diciembre 21 de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El 05 de febrero de 2014, el Ministerio de Hacienda, envió a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración el resultado de la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda a la Contaduría General de la Nación en la cual se evidencia que el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del proyecto los debe hacer el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración debe llevar el control de las cuentas relacionadas con el proyecto en cuentas de orden.

El 18 de diciembre de 2014, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración firmo el otro sí No. 3 al convenio interadministrativo de utilización de vías y operación del servicio público de Transporte Masivo en la ciudad de Santiago de Cali suscrito por el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaria de Tránsito y Transporte (Hoy Secretaría de Movilidad) y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, con el fin de hacer algunas modificaciones al convenio firmado en el año 2003, el cual le permitió a la Entidad llevar a cabo el proceso de renegociación con los concesionarios de operación del SITM MIO.

Así mismo, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración el 18 de diciembre de 2014, firmo los otro sí modificatorios con cada uno de los concesionarios de operación del SITM MIO, como resultado del proceso de renegociación.

El 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 414 por medio de la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas Empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración ha sido catalogada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas públicas como una Empresa sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución No. 414 de septiembre 08 de 2014.

Mediante comunicado No.2014000033481 del 01 de diciembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, dio respuesta a la consulta elevada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en el sentido de que en las cuentas de orden se continúan reconociendo los activos, pasivos, ingresos y gasto del proyecto SITM, de acuerdo con el plan estructurado.

El 05 de noviembre de 2015, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, con el fin de tener claridad sobre el registro contable relacionado con los patios y talleres, las estaciones y terminales del sistema MIO y la infraestructura del sistema Aero suspendido Mío Cable, para lo cual se remitieron los antecedentes contractuales. El 15 de enero de 2016, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración ha recibido la respuesta de la Contaduría y en conclusión Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, debe concertar con el Municipio de Santiago de Cali, la forma de registro contable, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por dicha Entidad.

En el mes de diciembre de 2016, la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, suscribieron el otro sí No. 09 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación.

El 20 de marzo de 2018, los concesionarios Blanco y Negro Masivo, ETM S.A., operadores del SITM, firmaron el otrosí No. 8 y No. 6 respectivamente. UNIMETRO S.A., firmó el otrosí modificatorio No. 7 el 10 de diciembre de 2018. Con la firma de estos otrosíes, entró en vigor el pago del diferencial tarifario.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El 07 de diciembre de 2018, se expidió el Acuerdo No. 0452, por medio del cual se establecen, modifican y destinan, unas rentas dirigidas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM – MIO, se concede una autorización y se dictan otras disposiciones.

El 12 de enero de 2023, la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, suscribieron el otrosí No. 11 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación y del municipio y ampliar el término de duración del convenio, hasta el año 2026. El siguiente es el perfil de aportes:

AÑO	MUNICIPIO 70-30 NUEVO PERFIL DE APORTES CONSTANTES 2021	NACIÓN CONPES 4018 de 2020 (Corrientes)
1999	4.826.939	10.000.000
2000	12.177.008	38.333.000
2001	42.099.077	1.143.756
2002	26.819.493	10.000.000
2003	78.896.587	44.691.758
2004	63.161.491	190.912.365
2005	49.745.068	160.080.365
2006	48.105.458	0
2007	39.682.149	0
2008	41.582.566	67.306.934
2009	43.740.321	70.000.000
2010	29.686.005	88.295.955
2011	35.468.761	100.000.000
2012	39.327.068	84.000.000
2013	10.105.594	0
2014	16.830.333	0
2015	15.769.575	27.560.644
2016	15.601.455	49.566.042
2017	23.831.710	42.431.000
2018	20.560.357	30.898.772
2019	22.182.034	37.994.488
2020	35.311.266	40.455.312
2021	44.653.002	45.037.401
2022	13.492.446	8.308.157
2023	22.548.710	0
2024	34.383.476	68.981.445
2025	38.330.386	85.617.132
2026	0	20.538.894
Total	\$ 868.918.335	1.322.153.420

El 23 de enero de 2023, se emitió por parte del Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo 0563, por el cual se modifican los acuerdos, 0401 de 2016 y 0452 de 2018 y se dictan otras disposiciones. El objeto del Acuerdo 0563 es modificar los acuerdos, 0401 de 2016 y 0452 de 2018, para establecer, modificar y destinar unas rentas con el fin de contribuir a la sostenibilidad de todos los componentes del Sistema Integrado de transporte Masivo – SITM – MIO.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El 31 de agosto de 2023 se firmó el Otrosí No. 6 al contrato de concesión para el diseño, implementación, integración, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de información unificado de respuesta del sistema MIO- SIUR. Así mismo el 31 de diciembre de 2023.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1 Juicios, estimaciones y supuestos.

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

3.1.1 Vida útil y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo.

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se revisan y ajustan, de ser requerido, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos, y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

3.1.2 Impuesto a las ganancias.

Los activos y pasivos tributarios son medidos al valor que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para el cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Entidad.

3.1.3 Deterioro de activos no financieros.

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

3.1.4 Provisiones y pasivos contingentes.

La Entidad considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la Empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Por otra parte, la Empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la Empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago sea inferior o igual al 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad.

3.2 Correcciones contables.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración no ha realizado correcciones a la información financiera presentada de periodos anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

➤ Efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cuentas de ahorro y se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

➤ Efectivo de uso restringido.

El efectivo de uso restringido comprende los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Empresa, por ser recursos de destinación específica.

➤ Deudores.

Los derechos a favor de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración se reconocen mensualmente con base en la información que suministre cada una de las áreas de gestión. Entre estos se encuentran la liquidación mensual de los ingresos de participación tarifaria y el fondo de mantenimiento, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, se evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro de valor, y de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dejarán de reconocer cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del período.

➤ Propiedades, planta y equipo.

Se reconocerán los activos tangibles que la Entidad destine para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

La propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por el costo, incluyendo todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Para la medición posterior, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La Entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará por separado.

Un elemento se dará de baja cuando no cumpla los requerimientos para que se reconozca como propiedad, planta y equipo, cuando se determine que ya no hay beneficios económicos futuros o por su enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del periodo. Las bajas estarán soportadas con un acta del comité de saneamiento de la información contable y resolución de baja.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, a la fecha la Entidad no ha estimado valor residual para los activos. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Bien	Años
Edificios	50-100
Maquinaria y equipo	5-22.5
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.7-19
Equipo de comunicación	10-15
Equipo de comedor y cocina	10-15
Equipo de computación y comunicación	12-5-13.9
Equipos de transporte, tracción y elevación	10-16

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado.

➤ **Deterioro del valor de los activos.**

Al final de cada periodo, la Entidad evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

➤ **Otros activos - Gastos.**

Gastos pagados por anticipado.

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros y publicaciones. Estos pagos se amortizan durante el período en que se reciben los servicios.

➤ **Intangibles.**

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa. Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo. Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa.

Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

➤ **Cuentas por pagar.**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de la Entidad y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, sus equivalentes u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

En este rubro se reconocen los impuestos municipales y nacionales, los cuales se pagarán de acuerdo con el calendario tributario de la autoridad competente; los servicios públicos de agua, luz, teléfono y los bienes y servicios recibidos. Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

➤ **Impuestos, gravámenes y tasas.**

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la Empresa durante el periodo.

El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo por el sistema de Renta Líquida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto Tributario, "las transferencias de recursos, la sustitución de pasivos y otros aportes que haga la Nación o las Entidades territoriales, así como las sobretasas, contribuciones y otros gravámenes que se destinen a financiar sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, en los términos de la Ley 310 de 1996, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en cabeza de la Entidad beneficiaria". Sin embargo, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración puede generar gasto por impuesto de renta, producto de los recursos recibidos del porcentaje de la bolsa tarifaria por la operación del SITM, establecido en el contrato de concesión de operación y recaudo o por otros ingresos gravables como resultado del desarrollo de su cometido estatal.

Los pagos que realice la Empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el periodo correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto.

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 191 del Estatuto Tributario, la Entidad no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Al momento de liquidar el impuesto, se reconocerá como un pasivo una vez compensado el valor de las retenciones causadas en el periodo contable (01 de enero al 31 de diciembre).

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración reconocerá los activos o pasivos por impuestos diferidos, basados en las diferencias temporarias, es decir en las diferencias que existan entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

➤ **Beneficios a empleados a corto plazo.**

Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la Empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

Se reconocen como beneficios a empleados a corto plazo, los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

Los beneficios de corto plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la Empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado.

En la Entidad se reconocen y calculan los beneficios a empleados de acuerdo al Régimen Salarial y Prestacional adoptado por la Entidad a través de la Junta Directiva. Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

➤ **Provisiones.**

La Entidad reconocerá como provisiones los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en su cuantía o vencimiento, que sean reportados por la dirección jurídica de la Entidad, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación.

Las provisiones se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con la cuantía y el vencimiento. El pasivo real se constituirá con base en la liquidación realizada.

Para el caso de las provisiones para litigios y demandas el valor de la provisión se determinará conforme con la metodología de valoración de provisiones y pasivos contingentes definido por la Entidad. Para la medición posterior se deberá revisar de manera mensual con el fin de determinar los cambios sustanciales y ajustar el valor de la estimación cuando amerite.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del periodo, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

➤ **Cuentas de orden.**

La Entidad registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

A partir de junio de 2006 los costos acumulados del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo, se controlan en cuentas de orden, en cumplimiento del Oficio 20054 -17058 del 5 de junio de 2006, expedido por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014, las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden.

Según el concepto No. 20142000033481 de 01 de diciembre de 2014, ratifica que los Entes Gestores que administran el sistema de servicio urbano de transporte masivo de pasajeros continúan reconociendo en las cuentas de orden todo lo relacionado con el proyecto SITM.

➤ **Ingresos de actividades ordinarias.**

Los ingresos de las actividades ordinarias se originan principalmente por el porcentaje de participación en la bolsa tarifaria de la operación del SITM (7%). Así mismo, Metro Cali Acuerdo de reestructuración, percibe ingresos por intereses, entre otros.

Los ingresos por participación en la bolsa tarifaria de la operación SITM se reconocerán cuando la orden de operación de la liquidación periódica se encuentre debidamente firmada por los ordenadores del gasto, la cual se define a partir del momento que se conozcan los Viajes Efectivamente Realizados (VER)

La Entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios cuando se presta el servicio y el resultado de una transacción puedan estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del período contable.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las comisiones se reconocen cuando la operación se encuentra formalizada.

La Entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Entidad se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos condicionados y no condicionados.

➤ **Subvenciones.**



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Se reconocen como subvenciones los recursos procedentes de terceros (como el Municipio de Santiago de Cali) que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Aquellas que se otorguen para cubrir gastos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos que se estén financiando.

Las subvenciones que se destinen para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido, se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido.

➤ **Gastos.**

Los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

Los gastos generados en la Entidad corresponden a los gastos de funcionamiento para el cumplimiento de sus procesos misionales.

Cuando se presenten reintegros por incapacidades, servicios públicos o reintegros que impliquen menor ejecución del gasto, se consideran como un menor valor del gasto.

➤ **Utilidad neta por acción.**

La utilidad por acción se calcula con base en el número de acciones suscritas en circulación de cada año.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.**

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.

NOTA 9. INVENTARIOS.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN TÍTULOS DE DEUDA.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.

NOTA 32. ACUERDO DE CONCESIÓN.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

5.1 Depósitos en instituciones financieras.

Concepto	2024	2023	Variación	Rentabilidad (Intereses recibidos a 31-03-2024)
Total, efectivo y equivalentes de efectivo	12,731,976	17,833,811	(5,101,835)	251,495
Cuentas de ahorro	12,731,976	17,833,811	(5,101,835)	251,495

Los saldos en las cuentas bancarias corresponden a recursos de funcionamiento, mantenimiento de la infraestructura del sistema SITM – MIO y recursos para el funcionamiento del sistema aerosuspendido MIO Cable. Los saldos, en estas cuentas corresponde básicamente a la diferencia entre el ingreso y los pagos de obligaciones en cada una de las cuentas de bancos.

Para ambos años, las conciliaciones bancarias fueron elaboradas oportunamente y las partidas conciliatorias si se presentan, no superan los dos meses de antigüedad, conforme lo establece el procedimiento interno.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

El siguiente es un detalle del rubro de inversiones e instrumentos derivados al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

6.1 Inversiones de administración de liquidez.

Concepto	2024	2023	Variación
Total, efectivo y equivalentes de efectivo	12,731,976	17,833,811	(5,101,835)
Depósitos en instituciones financieras	12,731,976	17,833,811	(5,101,835)

Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a la inversión efectuada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en la filial de EMCALI E.S.P. – Tele Cali S.A. Con una participación del 0,67% y 0,82%, respectivamente, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2009.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

El siguiente es un detalle del rubro de cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, cuentas por cobrar		1,879,537	4,661,321	(2,781,784)
Prestación de servicios	(a)	678,204	741,737	(63,533)
Subvenciones por cobrar	(b)	-	2,120,568	(2,120,568)
Otras cuentas por cobrar	(c)	1,201,333	1,799,016	(597,683)

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

7.1 Cuentas por cobrar a corto plazo.

Concepto		2024	2023	Variación
Total, cuentas por cobrar a corto plazo		1,371,229	4,205,523	(2,834,294)
Servicio de Transporte	(a)	76,971	91,441	(14,470)
participación Tarifaria	(b)	554,193	600,858	(46,665)
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	(b)	47,040	49,438	(2,398)
Subvenciones por cobrar	(c)	-	2,120,568	(2,120,568)
Arrendamiento operativo	(d)	-	13,923	(13,923)
Otras cuentas por cobrar	(e)	693,025	1,329,295	(636,270)

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al ingreso de operación de la segunda quincena de marzo, por la operación del Sistema Aero suspendido MIO Cable.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al ingreso por participación tarifaria para funcionamiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración de la segunda quincena de marzo. Así mismo, forma parte del saldo de esta cuenta por cobrar el ingreso para mantenimiento de la infraestructura del SITM, de la segunda quincena de marzo. Se presenta una variación con respecto al año anterior debido a la disminución en la demanda de pasajeros en el SITM- MIO, por la estacionalidad de la semana santa.
- (c) Para marzo de 2023, el saldo de las subvenciones por cobrar, corresponden al valor pendiente de transferir por parte del Distrito Especial de Cali, para el funcionamiento del sistema aero suspendido MIO Cable.
- (d) A marzo de 2023, el saldo de esta cuenta en el corto plazo corresponde al valor del arrendamiento pendiente de pago por parte de la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT.
- (e) El saldo de otras cuentas por cobrar corresponde a:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, otras cuentas por cobrar		693,025	1,329,295	(636,270)
Acuerdo de voluntades	(a)	275,270	280,533	(5,263)
Estampillas y otros	(b)	408,989	1,041,282	(632,293)
Servicios públicos	(c)	8,386	7,187	1,199
Incapacidades por cobrar	(d)	380	293	87

- (a) El saldo de esta cuenta corresponde a la UTR&T, por concepto de Acuerdo de voluntades para los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica, que establece en la cláusula tercera el pago del 40% sobre los ingresos netos anuales.
- (b) Igualmente, se incluye en esta cuenta, las cuentas por cobrar al encargo fiduciario por concepto de estampillas y contribuciones especiales causadas en el mes de diciembre, estos tributos, se consolidan con los descuentos efectuados por la Entidad y se cancelan dentro de los diez días hábiles del mes siguiente.
- (c) Así mismo, forma parte de los otros deudores el valor de los saldos por cobrar de servicios públicos de los locales situados en el paso túnel del terminal de transportes y del ala sur del edificio Estación Central del Ferrocarril.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (d) Para ambos años, quedaron pendientes de cobro algunas incapacidades a las EPS, de funcionarios vinculados laboralmente y quienes presentaron las incapacidades dentro de la oportunidad legal.

De acuerdo con las políticas contables de la Entidad, las cuentas por cobrar por servicio de transporte, participación tarifaria y mantenimiento de la infraestructura se encuentran dentro del plazo de pago.

7.2 Cuentas por cobrar a largo plazo.

Concepto		2024	2023	Variación
Total, cuentas por cobrar a largo plazo		508,307	455,798	52,509
Arrendamiento operativo	(a)	136,839	136,852	-13
Otras cuentas por cobrar	(b)	371,468	318,946	52,522

- (a) Para ambos años, se ha reclasificado como una cuenta por cobrar de largo plazo, por concepto de Arrendamiento a la Empresa de Recursos tecnológicos ERT, por superar esta suma sin movimiento contable más de 360 días. El resumen de la deuda es el siguiente:

Concepto	2024	Concepto	2023
El Saldo de largo plazo:		El Saldo de largo plazo:	
Contrato No 917,103,1.02,2019	33,875	Contrato No 917,103,1.02,2019	33,875
contrato No 917.103.1.01.2020	11,665	contrato No 917.103.1.01.2020	11,665
contrato No 917.103.1.04.2020	16,116	contrato No 917.103.1.04.2020	16,116
Contrato No 917.103.1.06.2020	34,842	Contrato No 917.103.1.06.2020	34,842
Contrato No 917.103.1.04.2021	40,341	Contrato No 917.103.1.04.2021	40,354
Total Largo Plazo	\$136,839	Total Largo Plazo	\$136,852

La Empresa de Recursos Tecnológicos ERT, a partir del 29 de julio de 2021, entró en proceso de restructuración Ley 550 de 1999.

- (b) El saldo de la cuenta de otros deudores corresponde a:

Aportes a Colpensiones, SENA e ICBF, corresponde al cobro de los mayores valores pagados en la vigencia de 2017. Al cierre de la vigencia de 2023, el ICBF se encuentra en proceso de fiscalización de pago de los aportes, con el fin de verificar si procede el cobro de los aportes pagados doblemente. El SENA, inició un proceso de fiscalización en el año 2019, a la fecha no se conoce los resultados de dicho proceso. El saldo pendiente de reintegro por parte de Colpensiones está en proceso de revisión, en conjunto con la Oficina de Gestión Humana.

Así mismo, para ambos años, forma parte de este saldo, una cuenta por cobrar a largo plazo, una cuenta por cobrar a la Asociación Cable Aéreo de Manizales, por un valor de \$299.230 por concepto de estampillas dejadas de descontar en los gastos reembolsables. Con el fin de obtener la recuperación de estos recursos, el 19 de agosto de 2022 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración presentó solicitud de conciliación extrajudicial ante la PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, actuación registrada con la Radicación N.º E-2022-469983, con pretensiones "Que se declare que ACAM incumplió los contratos 917.103.1.01.2019, 917.103.1.02.2020, 917.103.1.01.2021, 917.103.1.06.2021,



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

917.103.1.09.2021 (antes 917.103.1.07.2021), suscritos con Metro Cali para la "Operación integral del sistema aéreo- suspendido de transporte MIO CABLE". El día de la audiencia realizada de manera no presencial, celebrada el diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), la conciliación se declaró fallida ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por no existir ánimo conciliatorio entre las partes.

A 31 de diciembre de 2023, la oficina de defensa judicial presenta el siguiente informe:
"...Estado del proceso: A Despacho desde el 14 de agosto de 2023, para estudio de admisión de la demanda."

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

El siguiente es el detalle de las Propiedades, planta y equipo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, propiedades, planta y equipo		14,127,182	14,235,920	(108,738)
Terrenos		4,758,545	4,758,545	0
Edificaciones	(a)	11,582,256	11,582,256	0
Maquinaria y equipo		1,248,714	1,248,714	0
Muebles, enseres y equipo oficina		729,129	729,129	0
Equipos de comunicación y computación		721,921	721,921	0
Equipo de transporte		202,065	202,065	0
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		5,733	5,733	0
Depreciación acumulada (Cr)		(5,121,182)	(5,012,443)	(108,739)

(a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde principalmente al bien de uso público Edificio Estación Central de Metro Cali, el cual ha sido reclasificado a propiedad, planta y equipo y reconocido a valor de mercado con la implementación de la resolución No. 414 de 2014. Este bien fue declarado Monumento Nacional mediante Decreto Nacional No. 0746 de abril 24 de 1996 y cedido a título gratuito en el año 2000 por el Municipio de Santiago de Cali a Metro Cali S.A.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.

* Valores en miles *

Conceptos y transacciones	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE	EQUIPO DE COMEDOR	TOTAL
Saldo inicial (01 Ene)	1,248,714	729,129	721,921	202,065	5,733	2,907,563
+ Entradas (Db):	0	0	0	0	0	0
Adiciones en compras	0	0	0	0	0	0
- Salidas (Cr):	0	0	0	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL	1,248,714	729,129	721,921	202,065	5,733	2,907,563
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (Db)	0	0	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (Cr)	0	0	0	0	0	0
+ Ajustes / Reclasificaciones en entradas	0	0	0	0	0	0
- Ajustes / Reclasificaciones en salidas (Cr)	0	0	0	0	0	0



METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

* Valores en miles *

Conceptos y transacciones	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE	EQUIPO DE COMEDOR	TOTAL
= SALDO FINAL (31-Dic)	1,248,714	729,129	721,921	202,065	5,733	2,907,563
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	1,078,822	564,369	534,015	168,620	5,406	2,351,232
Saldo inicial de la depreciación acumulada	1,066,639	558,340	520,083	165,389	5,387	2,315,838
+ Depreciación aplicada vigencia actual	12,183	6,030	13,932	3,231	19	35,394
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0
- Ajustes depreciación acumulada	0	0	0	0	0	0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0
Saldo inicial del deterioro acumulado	0	0	0	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0	0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS	169,892	164,760	187,906	33,446	327	556,331
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	1.14%	1.08%	2.68%	1.95%	0.36%	1.53%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.

* Valores en miles *

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
Saldo inicial (01-Ene)	4,758,545	11,582,256	16,340,801
+ Entradas (Db):	0	0	0
Adiciones en compras	0	0	0
- Salida (Cr):	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0
= SUBTOTAL	4,758,545	11,582,256	16,340,801
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (Db)	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (Cr)	0	0	0
+ Ajustes / Reclasificaciones en entradas	0	0	0
- Ajustes / Reclasificaciones en salidas (Cr)	0	0	0
= SALDO FINAL (31-Dic)	4,758,545	11,582,256	16,340,801
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	2,769,950	2,769,950
Saldo inicial de la depreciación acumulada	0	2,696,605	2,696,605
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	73,345	73,345
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0
- Ajustes depreciación acumulada	0	0	0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0
Saldo inicial del deterioro acumulado	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0
= VALOR EN LIBROS	4,758,545	8,812,306	13,570,851
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0.00%	2.72%	2.72%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.00%	0.00%	0.00%

10.3. Construcciones en curso.

Para los periodos comparativos objeto de presentación, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, no presenta construcciones en curso.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

10.4. Estimaciones.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, a la fecha la Entidad no ha estimado valor residual para los activos. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
Tipo	Conceptos	Mínimo	Máximo
Inmueble	Edificios	50	100
Muebles	Maquinaria y equipo	5	22.5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3.7	19
	Equipo de comunicación	10	15
	Equipo de comedor y cocina	10	15
	Equipo de computación y comunicación	5	13.9
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	16

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

El siguiente es un detalle de propiedad de inversión al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

* Valores en miles *

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
Saldo inicial (01-Ene)	940,984	2,106,346	3,047,330
+ Entradas (Db):	0	0	0
Adiciones en compras	0	0	0
- Salida (Cr):	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0
= SUBTOTAL	940,984	2,106,346	3,047,330
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas (Db)	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (Cr)	0	0	0
+ Ajustes / Reclasificaciones en entradas	0	0	0
- Ajustes / Reclasificaciones en salidas (Cr)	0	0	0
= SALDO FINAL (31-Dic)	940,984	2,106,346	3,047,330
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	507,235	507,235
Saldo inicial de la depreciación acumulada	0	493,733	493,733
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	13,502	13,502
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0
- Ajustes depreciación acumulada	0	0	0
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0
- DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD DE INVERSIÓN (DE)	0	0	0
Saldo inicial del deterioro acumulado	0	0	0
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0	0	0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0
= VALOR EN LIBROS	940,984	1,599,110	2,540,094
% DEPRECIACION ACUMULADA (seguimiento)	0.00%	2.73%	2.73%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.00%	0.00%	0.00%



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta anticipos o saldos a favor, corresponden al valor de las retenciones efectuadas y acumuladas por los ingresos de operación del SITM, los arrendamientos y rendimientos financieros.

Durante ambos años, se han solicitado los saldos a favor descritos anteriormente de forma trimestral. Lo anterior de conformidad con la Ley 550 de 1999, que en su artículo 54 dice. "Régimen especial para retención en la fuente. Las empresas que se encuentren en un proceso concordatario o que estén tramitando o ejecutando un acuerdo de reestructuración a que se refiere la presente ley, tendrán derecho a solicitar devolución de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta que se les practique por cualquier concepto desde el mes calendario siguiente. Esta solicitud se hará por períodos trimestrales, con base en los certificados expedidos por los agentes retenedores o por el mismo contribuyente cuando sea autorretenedor, siempre y cuando en uno u otro caso, la retención objeto de la solicitud haya sido declarada y consignada a la administración tributaria respectiva (...).

16.2 Otros derechos y garantías a largo plazo.

El siguiente es un detalle de otros derechos y garantías de largo plazo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, otros derechos y garantías a largo plazo		9,276,461	9,276,461	0
Recursos entregados en administración	(c)	5,337,107	5,337,107	0
Depósitos entregados en garantía	(d)	181,467	181,467	0
Activos por impuestos diferidos	(e)	3,757,887	3,757,887	0

- (c) El saldo en esta cuenta se debe a que, mediante sentencia de segunda instancia del 05 de noviembre de 2015, con No. radicación: 76001-33-33-018-2008-00360-01, El Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, fijó un valor a indemnizar de diez mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos catorce mil pesos (\$10.674.214) M/cte., suma que deberá cancelarse en proporciones iguales por parte del Municipio y de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, y cuyos desembolsos se efectuaran en dos vigencias fiscales consecutivas. Estos dineros se consignarán para lo de su competencia, en el FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, administrado por la Defensoría del Pueblo.

En el año 2018, se efectuó la primera consignación que corresponde al 50% del valor de la sentencia por un valor de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento siete mil pesos Mcte (\$5.337.107), para lo cual Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil pesos Mcte (\$2.668.553) y en el año 2019, se procedió a hacer la segunda consignación en suma de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento siete mil pesos Mcte (\$5.337.107), para lo cual Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil pesos Mcte (\$2.668.553), sumas consignada en la cuenta de ahorros No. 220-009-00950-7, a nombre de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES



METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El saldo de esta cuenta representa el valor de la propiedad de inversión, que corresponde una parte del terreno y del Edificio Estación Central que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato interadministrativo suscrito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

El siguiente es un detalle de activos intangibles al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	2024	2023	Variación
Total, intangibles	52,015	56,489	(4,474)
Activos Intangibles	323,955	323,955	0
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(271,940)	(267,466)	(4,474)

El valor de los intangibles corresponde al software financiero y el demás software adquiridos por la Entidad para el desarrollo de su cometido estatal, su amortización se establece de acuerdo con las certificaciones de vida útil expedidas por el funcionario responsable de la custodia en la Entidad.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

El siguiente es un detalle de otros derechos y garantías de corto plazo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Concepto	2024	2023	Variación
Otros derechos y garantías	12,453,259	12,841,575	(388,316)
Avances y anticipos entregados	2,597,242	2,779,145	(181,903)
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	579,556	785,969	(206,413)
Recursos entregados en administración	5,337,107	5,337,107	(0)
Depósitos entregados en garantía	181,467	181,467	(0)
Activos por impuestos diferidos	3,757,887	3,757,887	0

16.1. Otros derechos y garantías a corto plazo.

Concepto		2024	2023	Variación
Total, otros derechos y garantías a corto plazo		3,176,798	3,565,114	(388,316)
Avances y anticipos	(a)	2,597,242	2,779,145	(181,903)
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	(b)	579,556	785,969	(206,413)

(a) Para ambos años, el saldo corresponde al anticipo de obra, entregado al Consorcio Santiago Metro AMYCIA, para el mantenimiento de la infraestructura del sistema SITM – MIO. La variación se genera por la amortización del anticipo en las actas de obra.



METRO CALI S.A. **ACUERDO DE REESTRUCTURACION**

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

COLECTIVOS. Los comerciantes determinados en la sentencia son los siguientes: Rodamientos y retenes \$5.750, Inversiones Santa Lucia LTDA \$14.191, Surtiroller LTDA \$2.914, Logo color LTDA \$384 Y Pinturas Belalcazar LTDA \$320.

El 10 de noviembre de 2022, se envió solicitud a la defensoría del pueblo, con el fin de que se informe a la Entidad, si durante la vigencia de 2022, se ha efectuado alguna legalización de gastos con cargo a los recursos depositados. El 07 de febrero de 2023, la Defensoría del Pueblo ha dado respuesta mediante oficio No. 20230030300394161, manifestando que, hay dos grupos de beneficiarios, el primero corresponden a los reconocidos en la sentencia (05 empresas) y que formaron parte de la demanda y un segundo grupo (1.723 establecimientos de comerciantes) que corresponde a las personas que solicitan adherirse a los efectos de la sentencia. Todos deben allegar unos requisitos exigidos en el fallo dentro del término estipulado en la Ley 472 de 1998. Así mismo, en el oficio de respuesta, se hace una descripción de todo el procedimiento que se debe seguir para hacer los pagos a los beneficiarios, dejando claro que una vez se efectúen los pagos de conformidad con el procedimiento, serán notificados de dichas actuaciones la entidad y las partes vinculadas en el asunto.

Para el año 2023, mediante oficio No. 913.102.2.303.2.2022, se remitió oficio a la Defensoría del Pueblo, con el fin de conocer el estado de las legalizaciones. Dicha Entidad, ha remitido su respuesta mediante Oficio No. 20240030300186441 del 18 de enero de 2024, en la cual ha manifestado que a la fecha se encuentran en la revisión jurídica correspondiente y una vez se conformado el grupo con acto administrativo y este sea debidamente notificado, se continuará con el trámite de pago.

Igualmente informan que aún no se ha allegado los documentos requeridos para el pago correspondiente de los beneficiarios en la sentencia.

- (d) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a un Embargo judicial por parte del Municipio de Cali por valor de \$181.467, por concepto de impuesto predial, Este saldo fue reclasificado al largo plazo, por tratarse de cuentas que superan los 360 días y que están siendo depuradas con el Municipio de Santiago de Cali. Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM, las cuales serán entregadas al Municipio por tratarse de bienes de uso público.
- (e) Para ambos años, se registra en esta cuenta el activo por impuesto diferido, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.

Para marzo de 2024, se presenta una diferencia entre el activo contable y el fiscal, generando un impuesto diferido activo por valor de \$3.757.887, originado en: pérdidas fiscales susceptible de compensar así: de 2018 por valor de \$325.794, de 2019 por valor de 747.521 y de 2020 por valor de \$169.349 y provisiones laborales por un valor de \$2.515.223

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1 Cuentas por pagar a corto plazo.

Un detalle de las cuentas por pagar de corto plazo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto		2024	2023	Variación
Total, cuentas por pagar a corto plazo		3,243,199	4,557,178	-1,313,979
Adquisición de bienes y servicios nacionales	(a)	669,347	615,852	53,495
Recaudo a favor de terceros	(b)	174,268	987,887	(813,619)
Descuentos de nómina	(c)	109,328	5,671	103,657
Retención en la fuente e impuesto de timbre	(d)	103,835	539,343	(435,508)
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	(d)	513,239	546,800	(33,561)
Impuestos al valor agregado IVA	(d)	4,471	13,699	(9,228)
Otras cuentas por pagar	(e)	1,668,710	1,847,926	-179,216

- (a) Para ambos años, el saldo por pagar corresponde básicamente a facturas radicadas en el mes de marzo de proveedores y contratistas.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta básicamente corresponde a descuentos por estampillas por los pagos realizados por la Entidad, tanto de recursos de funcionamiento como recursos de inversión los cuales son declarados y pagados en el décimo día hábil del mes siguiente.
- (c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor pendiente de pago de descuentos de nómina por concepto de libranzas, y ahorros a fondos de pensiones y fomento para la construcción AFC.
- (d) Para ambos años corresponde a las retenciones efectuadas a los diferentes pagos que se hicieron en el mes de diciembre.
- (e) Para ambos años el saldo de esta cuenta es el siguiente:

Concepto		2024	2023	Variación
Viáticos y gastos de viajes		507	-	507
Seguros	(a)	1,559,705	-	1,559,705
Aportes al ICBF Y SENA		7,329	-	7,329
Servicios públicos		6,863	7,897	(1,034)
Honorarios	(b)	17,877	351,584	(333,707)
Servicios		2,565	-	2,565
Arrendamiento operativo		5,260	5,260	-
Otras cuentas por pagar	(c)	68,604	1,483,185	(1,414,581)
Total, Otras cuentas por pagar		1,668,710	1,847,926	(179,216)

- (a) Al 31 de marzo de 2024, la variación de esta cuenta se presenta por la causación de la obligación de las pólizas de seguros de los directivos de la Entidad y la póliza global de manejo y cumplimiento.
- (b) Al 31 de marzo de 2024, la variación de esta cuenta se presenta por el pago de honorarios de la obligación de las pólizas de seguros de los directivos de la Entidad y la póliza global de manejo y cumplimiento.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (c) Al 31 de marzo de 2024, la variación de esta cuenta básicamente se genera por el reintegro de \$1.470.239, al encargo fiduciario municipio otros, por el pago de acreencias laborales el 30 de junio de 2023, dentro del proceso de Ley 550 de 1999. Este pago se hizo por el encargo fiduciario, debido a que, no se habían recibido las transferencias del Municipio y no se disponía de recursos en las cuentas de bancos para dar cumplimiento al compromiso de la primera reforma al acuerdo de reestructuración suscrita el 16 de mayo de 2023.

21.2 Cuentas por pagar a largo plazo.

Un detalle de las cuentas por pagar de largo plazo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023	Variación
Total, cuentas por pagar a largo plazo	209,784,808	209,823,499	-38,691
Subvenciones por pagar	5,337,107	5,337,107	0
Sentencias (a)	204,447,701	204,486,392	(38,691)

- (a) Para ambos años, Un detalle del pasivo por sentencias definitivas, reconocidas en los estados financieros es la siguiente:

Nombre	2024	2023	Variación
Rosero Salcedo Álvaro Armando	3,920	3,920	0
Ambuila Rodríguez Daniel Alfredo Y Otro	12,906	12,906	0
Bermeo Ismael	577,820	577,820	0
Rafael Rojas Bravo	2,029,073	2,029,073	0
Ortiz Vélez Alirio Y Otros	79,272	79,272	0
Lozano Méndez Alexander Y Otro	2,536	2,536	0
Fernández Guevara Juan Guillermo	134,418	134,418	0
Espinal Carlos Holmes Y Otros	25,322	25,322	0
Calle Muñoz Juan Pablo	86,559	86,559	0
Ramírez Y Otros María Del Carmen	173,882	199,126	-25,245
Barona Enrique	19,624	19,624	0
Mumucue Etecue Luis	306,506	306,506	0
Colombiana de protección Vigilancia y Servicios Proviser Ltda	652	652	0
Intersalud Ocupacional S.A.S.	57	57	0
Distracom S.A.	1,337	1,337	0
P.A Fiduciaria Bancolombia Sa Sociedad Fiduciaria -	122,289,092	122,289,092	0
Seguridad Nueva Era LTDA	32,878	32,878	0
Casa Editorial El Tiempo S.A.	3,632	3,632	0
Consortio Grupos Pretroncales	824,142	824,142	0
Git Masivo S.A.	52,409,611	52,409,611	0
Copy Medios LTDA	30,928	30,928	0
Consortio CC.	25,050,459	25,050,459	0
Fundación Tejido Social Cali	5,563	5,563	0
Romero Cervero Marco Aurelio	347,514	360,959	-13,446
Total Sentencias	204,447,701	204,486,392	-38,690

Para ambos años, forma parte del saldo de sentencias, las facturas radicadas por cancelar al 11 de octubre de 2019, de proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería de la Entidad formando parte de la masa de acreedores dentro el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Las acreencias que son objeto del Acuerdo de reestructuración, de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, se han registrado contablemente, por el valor del capital reconocido en la determinación de las carencias efectuadas durante el trámite de proceso de reestructuración. El valor de las acreencias reestructuradas, serán actualizadas en los términos y condiciones que se convenga en una futura reforma al acuerdo.

Igualmente, para ambos años, en esta cuenta se reconocen las sentencias definitivas remitidas por la oficina de defensa Judicial para pago por parte de la Entidad, tanto de funcionamiento como de inversión. Las sentencias en firme condenatorias de inversión se han reconocido afectando el estado de resultados y el estado de situación financiera, teniendo en cuenta el oficio No. 202241210100011661 del 17 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Especial de Cali, en el cual hizo un pronunciamiento de fondo y manifiesta que:

"...Al Distrito especial de Santiago de Cali, no le asiste obligatoriedad, ni responsabilidad directa para asumir contable ni presupuestalmente como propios los pasivos exigibles, contingentes y eventuales de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ni mucho menos las sentencias en firme ni laudos arbitrales en su contra, como quiera que para el diseño, construcción y operación del sistema de transporte masivo de la ciudad, se constituyó precisamente una entidad independiente del Distrito..."

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un detalle de los beneficios a empleados al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023	Variación
Total, beneficios a empleados	1,398,462	1,430,815	(32,353)
cesantías	163,708	526,702	(362,994)
Intereses Sobre cesantías	17,979	62,111	(44,132)
Vacaciones	310,251	299,961	10,290
Prima de Vacaciones	349,162	299,961	49,201
Prima de Servicio	175,491	116,406	59,085
Bonificaciones	127,292	125,674	1,618
Aportes a riesgos laborales	164,384	-	164,384
Aportes a fondos pensionales	3,739	-	3,739
Aportes a seguridad social en salud	56,281	-	56,281
Aportes a caja de compensación familiar	10,208	-	10,208
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	19,968	-	19,968

Para ambos años el valor de las obligaciones laborales corresponde a la consolidación de pasivos laborales al finalizar cada periodo o vigencia fiscal. Según el informe de la Oficina de Gestión Humana los pasivos laborales causados y adeudados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, serán cancelados durante la vigencia de 2024, de conformidad con el plan de vacaciones y la disponibilidad de recursos de la Entidad.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

NOTA 23. PROVISIONES.

El saldo de las provisiones al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es:

Concepto		2024	2023	Variación
Provisiones de corto plazo		414,408	3,534,991	(3,120,583)
Otras provisiones diversas	(a)	414,408	3,534,991	(3,120,583)

Concepto		2024	2023	Variación
Provisiones de largo plazo		53,209,624	48,042,697	5,166,927
Administrativas - largo plazo	(b)	29,240,088	29,188,442	51,646
Laborales - largo plazo	(b)	12,301,633	7,186,352	5,115,281
Otros Litigios y demandas largo plazo	(c)	10,096,131	10,096,131	0
Otras provisiones diversas	(d)	1,571,772	1,571,772	-

(a) Para ambos años, se reconocieron provisiones estimadas, para gastos de funcionamiento y mío cable. Un detalle es el siguiente:

Nombre	2024	2023	Variación
Fiduciaria Bogotá	68,884	41,102	27,782
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	345,524	345,524	0
Total provisiones diversas - corto plazo	414,408	386,626	27,782

Igualmente, para ambos años, se registra como provisión diversa la sanción por valor de setecientos (700) SMMLV a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; impuesta por el Ministerio de Trabajo a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado por una presunta omisión a la disposición contemplada en la Ley 1429 de 20103. Esta investigación fue adelantada en virtud del incumplimiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración del acuerdo de formalización de 200 empleados, suscrito en el año 2015 por el representante legal en el marco de la Ley 1610 de 20134, y aprobado por el Viceministerio de relaciones laborales e inspección del Ministerio de Trabajo. Respecto de esta resolución se presentó recurso de apelación, lo que conlleva a que la decisión no esté en firme. Al 31 de diciembre de 2022, no se ha reiniciado proceso por parte del Ministerio de Trabajo, sin embargo, de conformidad al riesgo evaluado por la Oficina de Defensa judicial, se mantiene el valor de la provisión de la sanción.

Al 31 de marzo de 2024, la entidad continua con esta provisión, hasta tanto se ejecute el proceso de modernización institucional relacionado con la implementación del Modelo de Operación por Procesos -MOP- y su alineación con la Estructura organizacional, como resultado de la medición de cargas de trabajo que conllevó a definir la necesidad de cargos,

³ Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. Art. 64. **CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.** El personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes. (...)

⁴ Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

siguiendo los lineamientos trazados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de las contingencias registradas por procesos en contra de la Entidad con probabilidad alta de pérdida, según el informe presentado por Oficina de Defensa Judicial, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración establecida, mediante la Resolución No. 912.110.356 de diciembre 27 de 2023. Igualmente, para ambos años, se han reconocido dentro de las provisiones, los fallos en contra de la entidad generados por el desarrollo de las obras para el SITM, debido a que el Municipio hizo un pronunciamiento de fondo en el cual manifiesta que:

"...Al Distrito especial de Santiago de Cali, no le asiste obligatoriedad, ni responsabilidad directa para asumir contable ni presupuestalmente como propios los pasivos exigibles, contingentes y eventuales de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ni mucho menos las sentencias en firme ni laudos arbitrales en su contra, como quiera que para el diseño, construcción y operación del sistema de transporte masivo de la ciudad, se constituyó precisamente una entidad independiente del Distrito..."

- ✓ Un detalle de las contingencias probables por demandas laborales al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Nombre	2024	2023	Variación
Zapata Zapata Diego	36,743	35,557	1,186
Fernández Mosquera Jennifer	44,966	43,488	1,478
Cortes Ruiz Edison de Jesús	38,823	37,547	1,276
Quintero García Arcesio Eduardo	50,185	48,536	1,649
Molina Hurtado Bladimir	26,779	25,920	859
Mondragón Dulce Teodoro	20,704	19,631	1,073
Congo Valencia Betsy Johana	37,304	37,304	0
Ordoñez Bonilla Javison	17,468	16,894	574
Solarte Palacios Cristian Ali	1,056,194	1,021,483	34,711
Escobar Reyes Harold Esteban	129,685	129,685	0
Castillo Christian Andrés	75,473	75,473	0
Bedoya Peláez Luis Carlos	0	3,406	-3,406
Martínez Martínez Martha Viviana	160,416	155,144	5,272
Estupiñán Flores Amanda Rocío	16,914	16,359	555
Obando Mosquera Karen Vanessa	361,770	367,069	-5,299
Obando Castillo Juan David	74,707	72,309	2,398
Reyes Gómez Cristian	93,722	93,722	0
Torres Riascos Lina Marcela	72,502	70,119	2,383
Suarez Londono Ana María	57,684	54,693	2,991
Cuellar Navarro Nicasio	40,831	39,489	1,342
Luna Chaux Ramiro	31,214	29,596	1,618
Merchancano Luis Alberto	92,624	89,580	3,044
García Villegas José Luciano	62,322	60,274	2,048
Prado Angulo José Tobías	21,720	21,027	693
Restrepo Hector Fabio	102,525	99,175	3,350
Astaiza Albino Carlos Iván	42,009	40,628	1,381
Medina García Jorge Enrique	125,609	121,481	4,128
Burgos Rojas Bolívar Mario	87,448	87,448	0
Bedoya Osorio Hipólito	49,870	137,351	-87,481
Angulo Valencia Ricaurte	14,985	7,181	7,804



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Nombre	2024	2023	Variación
Moya Ocampo Diego Fernando	0	96,975	-96,975
Maca Ramos Anderson	46,766	45,229	1,537
Uribe Caicedo Néstor Raúl	72,872	70,477	2,395
Carmona Pava Jorge Eduin	89,982	87,025	2,957
Espinosa Ávila José Elmer	16,743	16,203	540
Montiel Ossa Jhon Jairo	29,567	28,618	949
Ospina Ledesma Gustavo	62,133	60,091	2,042
Romero Osorio Alveiro	88,192	14,048	74,144
Prado Vergara Jaime	22,222	22,272	-50
Martínez Vázquez Abelardo	104,208	98,805	5,403
Osorio Chacón Jaime	72,872	70,477	2,395
Loaiza Hernández Rodrigo	63,260	61,181	2,079
Salamanca Carlos Alberto	16,506	15,650	856
Castro Vega Fabio Ernesto	80,294	77,655	2,639
Narváez Narváez Segundo Nabor	71,660	69,305	2,355
Motta Betancourt Mariano	86,847	83,993	2,854
Calero Muñoz Fanor	25,996	25,142	854
Hurtado Paz Hernando	73,795	71,370	2,425
Jiménez Rojas Freddy	32,174	29,582	2,592
Quiroz Valencia Jorge	70,167	66,529	3,638
Ochoa Ortiz Iván	166,476	161,005	5,471
Gaviria Zúñiga Luis Francisco	81,789	79,101	2,688
Posada Pinzón Gonzalo Alberto	121,607	0	121,607
Caicedo Acosta José	19,833	19,181	652
Ramírez Murillo Rubén	212,755	205,968	6,787
Pérez Plaza Eulices	41,613	40,246	1,367
Ramírez Oscar Fernando	9,682	9,364	318
Arroyo Botero Ricardo	15,129	31,717	-16,588
Caicedo López Luis Eduardo	14,903	14,130	773
Espinal Miranda Luis Fernando	16,506	15,650	856
Caicedo Carabali Julio Enrique	71,829	68,105	3,724
Segura Sogamoso Juan Ricardo	244,045	236,025	8,020
Cardona Velasco Jonny Adalberto	16,433	15,916	517
Villegas Gómez Alexander	110,028	106,412	3,616
Bedoya Cruz Ernesto	62,345	59,113	3,232
Mejía Caicedo Jairo	0	12,886	-12,886
García Vasco Albeiro de Jesús	83,899	39,826	44,073
Carranza Rendon Jesús Antonio	85,838	83,017	2,821
Pacheco Ayala Milena	7,503	7,256	247
Prado Angulo José Tobías	14,112	13,648	464
Cortes Rojas Betzi	155,632	150,607	5,025
Giraldo de Valencia Marleny	32,773	31,696	1,077
Zúñiga Elisabel	7,409	7,357	52
Moreno Arenas Jaime	0	83,043	-83,043
Moreno Arenas Jairo	85,865	12,987	72,878
Meza Díaz José Oliverio	84,003	81,243	2,760
Castañón Alzate Wilmar	19,794	18,768	1,026
Arroyave Zapata Ferney	25,751	24,905	846
Agudelo Viveros Luz Stella	7,258	7,025	233
Valdés Chalarca Luz Mery	62,260	62,260	0
Pérez Jairo Alberto	18,578	17,984	594
Cuellar Arenas Alejandro	140,682	136,058	4,624
Zapata Buitrago Nelson	64,465	62,365	2,100
Delgado Buitrago German Alberto	335,035	335,035	0
Gil Maya Ian Carlos	57,886	55,984	1,902
Lozada Gutiérrez Javier	31,910	30,861	1,049
Villota Montero Ricardo	20,704	19,631	1,073
Moreno Vergara Luis Franklin	61,477	59,457	2,020
Montero Juan Carlos	92,768	89,719	3,049



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Nombre	2024	2023	Variación
Gallego Gómez Marco David	85,471	81,040	4,431
Medina Ospina Jhon Jairo	371	371	0
Quintero Carlos Andrés	74,371	71,927	2,444
Wilches Vásquez James	95,517	92,433	3,084
Rivera Rivera Diego Fernando	33,087	32,019	1,068
Martínez Guevara Jhonsbilber Francoise	192,811	186,475	6,336
Cruz Tascón Jhon Wilman	32,065	31,011	1,054
Domínguez Ledesma Alexander	9,180	9,180	0
Mahecha Morales José Alcides	8,115	8,149	-34
Mamian Mojomboy Wilfredo	13,472	0	13,472
Larrahondo Beltrán Francisco Javier	44,981	0	44,981
Pineda Calvo Fernando Antonio	176,718	0	176,718
Triviño Villareal Leidy Johanna	33,003	0	33,003
Castrillón Escobar Cristian Mauricio	508,162	0	508,162
Torres Campaz José Luis	136,551	0	136,551
Quiceno Jaramillo Carolina	31,763	0	31,763
Valencia Valencia Angie Liseth	13,081	0	13,081
Andrade Caballero Adalberto Otoniel	67,026	0	67,026
Sánchez Zapata Robert Andrés	125,867	0	125,867
Ocampo Copete Diego Fernando	148,463	0	148,463
Bonilla Diego	5,092	0	5,092
Uribe Castro Miguel Ángel	72,175	0	72,175
Bolívar Barrientos Holmes	85,270	0	85,270
Romero Roa William	66,090	0	66,090
Corrales Granados Gildardo Antonio	75,116	0	75,116
Rodríguez Valdés Harold	71,361	0	71,361
Cerón Jesús Alexander	27,908	0	27,908
Trejos Chivita Oscar Herney	82,926	0	82,926
Aguilar Triguero Diego Fernando	139,176	0	139,176
Losada García William	132,984	0	132,984
Mateus Félix Antonio	77,059	0	77,059
Valencia Congo Rocío	6,005	0	6,005
Banguero Bonilla Jaime	73,316	0	73,316
Alvarez Solarte Benjamín	63,525	0	63,525
Bolaños Muñoz Reinaldo	100,638	0	100,638
Chanchi Meléndez Víctor Andrés	82,311	0	82,311
Muñoz Urreste Magali	48,116	0	48,116
Bermúdez Bustamante Roberto	98,153	0	98,153
Bedoya Mellizo Eno Herney	65,812	0	65,812
Raffan Mosquera Adolfo León	36,326	0	36,326
Acosta Osorio Wilton Javier	86,588	0	86,588
Contreras Sánchez Julián	1,895,233	0	1,895,233
Rodríguez Ospina José Edilberto	83,009	0	83,009
Campo Benítez Hermes	87,342	0	87,342
Total, Provisión por demandas laborales	12,301,633	7,186,352	5,115,281

✓ Un detalle de las contingencias probables por demandas administrativas al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Nombre	2024	2023	Variación
Troll de Cardona Elsa	26,671,215	26,671,215	0
Mina Solarte Florería	16,631	16,285	346
Instituto Tecnológico de la Construcción de Catalunya	2,363,481	2,312,181	51,300
Municipio de Santiago de Cali	188,761	188,761	0
Total, provisiones por demandas administrativas	29,240,088	29,188,442	51,646



METRO CALI S.A. **ACUERDO DE REESTRUCTURACION**

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (c) Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta provisión corresponde a la provisión por concepto de intereses, por un valor de \$1.771.454 a nombre de GIT Masivo S.A. y Fiducolombia por un valor de \$4.133.392, generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A. Así mismo, se reconoce una provisión por concepto de intereses, por un valor de \$4.191.285 a nombre de Consorcio C.C. generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C.

Al cierre de la vigencia de 2023, se solicitó a la secretaria general y de Asuntos jurídicos el concepto para dar de baja esta provisión, quedando pendiente este análisis en la vigencia de 2024.

- (d) Para ambos años se registra un pasivo a favor del Municipio de Santiago de Cali por concepto de contribución de valorización, que se ha generado por la compra de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM. Este valor se provisiona debido a que el Municipio solo exonera los predios de obras que a 2010 hayan sido dadas al servicio de la comunidad. Al 31 de marzo de 2022, esta deuda presenta un saldo de \$1.571.772.

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

El saldo de otros pasivos de largo plazo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

24.1 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.

Concepto	2024	2023	Variación
Otros pasivos de corto plazo	31,183	-	31,183
Depósitos sobre contratos	31,183	-	31,183

El saldo de esta cuenta al 31 de marzo de 2024 corresponde a las retenciones en garantía pendientes de pago a los contratistas de obra para el mantenimiento de la infraestructura del sistema MIO.

24.2 OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO.

Concepto	2024	2023	Variación
Otros pasivos de largo plazo	191,873	191,873	-
Pasivos por impuestos diferidos	191,873	191,873	-

Al 31 de marzo de 2024, se presenta una diferencia entre el pasivo contable y el fiscal, generando un impuesto diferido pasivo originado en: un contrato de Concesión de patios y talleres el cual fue reconocido conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No 20108-146511 de 2010, por un valor de \$124.174, ampliación de la vida útil de activos por valor de \$65.159, ampliación vida útil intangibles \$2.540.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

Un detalle de las cuentas de orden al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

26.1. Cuentas de orden deudoras

Concepto	2024	2023	Variación
Total Cuentas de Orden Deudoras	5,798,664,644	5,777,419,706	21,244,938
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (a)	8,403,543	8,403,543	0
Deudoras Fiscales (b)	10,736,821	10,736,821	0
Activos Retirados (c)	57,910	57,910	0
Activos Entregados en Conseción (d)	581,479,064	581,479,064	(0)
Activos del Proyecto SITM (e)	28,353,058	23,121,381	5,231,677
Subtotal costos del proyecto (f)	2,046,270,226	2,030,242,853	16,027,373
Troncales, petroncales y complementarias	1,085,510,291	1,085,061,758	448,533
Troncales, petroncales y complementarias Entrega de obras	(188,917,211)	(188,917,211)	(0)
Entrega de obras dañadas, vandalizadas y destruidas	(3,489,914)	(3,489,914)	0
Adquisición predios troncales y terminales	105,936,336	105,936,336	(0)
Espacio público	3,800,000	3,800,000	-
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)	58,512,168	58,512,168	0
Terminales de cabecera	157,081,355	157,081,355	0
Terminales intermedias	88,811,418	88,811,418	(0)
Infraestructura tecnológica de recaudo y tecnología	1,258,400	1,258,400	0
Viabilización social	2,235,330	2,235,330	(0)
Viabilización ambiental	494,858	494,858	0
Fortalecimiento institucional	3,701,840	3,701,840	0
Auditorías financieras	1,190,304	1,190,304	(0)
Interventorías de obras	79,115,005	78,739,462	375,543
Interventorías de obras Entrega de obras	(9,451,359)	(9,451,359)	(0)
Asesorías y estudios técnicos complementarios	30,006,413	30,006,413	(0)
Estudios socio ambientales	20,686	20,686	(0)
Otros usos	579,541,611	564,338,313	15,203,298
Costos operativos	50,912,696	50,912,696	0
Responsabilidades en proceso (g)	2,187,768	2,187,768	(0)
Otras cuentas deudoras (h)	3,121,176,254	3,121,190,366	(14,112)

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Concepto	2024	2023	Variación
Total, cuentas de orden acreedoras	3,673,658,791	3,729,939,785	(56,280,994)
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (i)	314,180,200	305,458,677	8,721,523
Acreedores fiscales (j)	548,209	548,209	(0)
Cuentas de control:	-	-	-
Recursos entregados en admon-encargos fiduciarios (k)	99,625,599	134,740,379	(35,114,780)
Pasivos (l)	22,313,056	36,169,685	(13,856,629)
Ingresos (m)	2,360,984,671	2,360,983,772	899
Otras cuentas acreedoras:	-	-	-
Contratos pendientes de ejecución (n)	64,524,164	80,556,169	(16,032,005)
Convenios (o)	747,639,796	747,639,796	0
Pretensiones por litigios en contra de la entidad (p)	63,843,098	63,843,098	(0)

(a) Litigios y mecanismos alternativos de solución. El saldo de esta cuenta para ambos años corresponde a los procesos judiciales en los cuales la Entidad ha demandado o ha



METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

*Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

hecho uso de la acción de repetición. La Oficina de Defensa Judicial, reportó a la Dirección Financiera y Administrativa los siguientes procesos:

Radicación	Tipo de Proceso	Juzgado	Identificación	Valor Costo Proceso Basado En Las Pretensiones
2014-00143	Acción de repetición	Juez 10 Administrativo Oral	14.956.588	30.186
2014-00529	Acción de repetición	TCA Ronald Otto Cedeño (Oscar Valero / Ramiro)	13.510.472	401.563
2016-01137	Acción de repetición	TCA Franklin Perez Camargo	16.634.270	5.185.754
2017-01089	Acción de repetición	TCA Jhon Erick Chavez	16.634.270	740.131
2018-00046	Ejecutivo	Juzgado 20 Administrativo		59.755
2019-00067	Acción de repetición	Juez 2 Administrativo	14.956.588	317.583
2020-00055-00	Acción de repetición	Juzgado 9º Administrativo Oral	38.941.423 31.303.587	239.682
2020-000970-00	Acción de repetición	TCA MP Jhon Erick Chaves Bravo	16634270	1.428.889
TOTAL				\$ 8.403.543

(b) **Deudoras fiscales.** Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a la base para el cálculo de las diferencias temporarias deducibles. (Ver Nota 16).

Concepto	2024	2023	Variación
Total, Deudoras fiscales	10,736,821	7,448,719	3,288,102
Deudoras fiscales	10,736,821	7,448,719	3,288,102

(c) **Activos retirados.** Para ambos años, en esta cuenta se reconocen los bienes dados de baja del componente de fortalecimiento institucional con el fin de dejar el valor ejecutado de recursos del Municipio entregados a la Entidad en el marco del convenio de financiación.

(d) **Activos Entregados en Concesión.** Para ambos años, este registro corresponde a la infraestructura entregada en el marco del contrato de concesión celebrado entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y la Unión Temporal de Recaudo y tecnología UTR&T (recaudo y control de la operación del SITM MIO), para dar cumplimiento de las Resoluciones Nos. 607 de octubre 14 de 2016 y 582 de diciembre 06 de 2018 y el concepto No. 20192000022591 del 28 de mayo de 2019 emitidos por la Contaduría General de la Nación.

(e) **Activos del Proyecto:** Para ambos años los activos del proyecto SITM serán registrados en cuentas de orden de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de Nación en el concepto No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden un detalle de esta cuenta es el siguiente:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, Activos del Proyecto		28,353,058	23,121,381	5,231,677
Anticipos y avances Entregados	(a)	18,571,881	11,869,965	6,701,916
Cuentas Por Cobrar convenios adicionales		9,781,177	9,781,177	0
Otras cuentas Por Cobrar	(b)	-	1,470,239	(1,470,239)



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

(a) Anticipos Entregados. Corresponde a los saldos de anticipos entregados para el desarrollo de los contratos de obra que se encuentran en ejecución.

Concepto	2024	2023	Variación
Total, anticipos del Proyecto	18,571,881	11,869,965	6,701,916
Nación Otras Fuentes	11,202,358	11,202,357	-
Aportes entes territoriales	6,701,915	-	6,701,916
Otros Aportes del Ente Gestor	667,608	667,608	-

(b) Otras Cuentas por cobrar. Al 31 de marzo de 2023, se canceló el saldo por cobrar a Metro Cali S.A. por el pago de acreedores laborales, descritos en el acuerdo de reestructuración que se cancelaron en el mes de junio de 2023 con recursos de la sobretasa y los cuales debían cancelarse por funcionamiento por un valor de \$1.470.239, al cierre de la vigencia de 2023, quedaron pendientes por transferir como una cuenta por pagar de Tesorería.

(f) Costos del Proyecto: Para ambos años corresponde a los costos acumulados por componente para el desarrollo de las obras del SITM para Santiago de Cali. Así mismo, forma parte de este saldo las obras que han sido entregadas al Distrito Especial de Santiago de Cali, doce (12) tramos construidos por un valor de \$209.048.845, equivalente al 10.31% del total de las obras construidas entre los años 1999 y 2023 para el SITM. En la tabla de cuentas de orden deudoras se reflejan el valor de las obras entregadas. No obstante, dentro del componente otros usos contienen un valor de (\$7.190.361), que se incluyen en el total de obras entregadas.

(g) Procesos de Responsabilidad Fiscal: Al 31 de marzo de 2024, la Contraloría Municipal ha reportado a Metro Cali S.A. acuerdo de Reestructuración, el proceso de responsabilidad fiscal con expediente No. 1900.27.06.23.1550. Un detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2024	2023	Variación
Responsabilidades en proceso	2,189,792	1,814,494	375,297
Procesos de responsabilidad fiscal	2,187,768	1,812,471	375,297

(h) Otras Cuentas de Orden Deudoras: Para ambos años forma parte de este saldo el valor total de los componentes presupuestados para la construcción del SITM, de acuerdo con el convenio de cofinanciación este registro se efectúa atendiendo el manual Financiero del Ministerio de Transporte con el Plan Operativo Anual de inversiones (POA) aprobado. Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las acciones en usufructo por valor de \$765.000 que la Nación tiene en la Entidad con base en las condiciones de participación en la cofinanciación del proyecto. Igualmente forma parte de este saldo los bienes de propiedad de la ERT en el marco del convenio celebrado entre las dos Entidades.

Así mismo, forma parte del saldo de esta cuenta al 31 de marzo de 2024, un derecho contingente por valor de \$48.532.101, debido a que el 01 de diciembre de 2023, la entidad suscribió un acta de cruce de cuentas, con la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología - UTR&T, con el siguiente detalle:



METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

CONCEPTO	VALOR
REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA UTR&T, CLAUSULA 36 NUMERAL 36.2	\$ 53.456.429.292
MENOS:	
COSTO RECUPERACION ESTACIONES AL PUNTO EN QUE SE ENCONTRABAN ANTES DE LOS HECHOS VANDÁLICOS DEL ESTALLIDO SOCIAL DE 2021.	\$ 47.494.461.632
COSTO REQUERIMIENTOS NO ATENDIDOS POR LA UTR&T 2022 y 2023	\$ 1.037.639.709
SUBTOTAL VALOR A FAVOR METROCALI S.A.	\$ 48.532.101.341
DIFERENCIA A FAVOR DE LA UTR&T	\$ 4.924.327.951

Como quiera que no se ha establecido el procedimiento para el reconocimiento de los ingresos y los gastos descritos en el documento y por tratarse de una operación con el Concesionario de recaudo y tecnología del SITM, se ha registrado, el ingreso como un derecho contingente y el gasto como una obligación contingente. Se espera que para la vigencia 2024, se determine la forma de reconocimiento de esta transacción.

(i) **Otras Obligaciones por Litigios:** al 31 de diciembre de 2023 la oficina de defensa judicial reportó procesos en contra de la Entidad por un valor de \$305.458.677 y para el 31 de marzo de 2024 reportó procesos en contra por un valor de \$314.180.200. Lo anterior, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, adoptada mediante la Resolución No. 912.110.356 de diciembre 27 de 2023.

A continuación, se presenta un detalle de las contingencias de funcionamiento al 31 de marzo de 2023, por demandas en contra de la Entidad con probabilidad baja de pérdida:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2010-01066	Administrativos	Sainc Ingenieros Constructores S. A.	23%	4,184,910	1,178,943
2013-00204-01	Administrativos	Juan Diego Saldarriaga	23%	1,186,708	179,860
2013-00285	Administrativos	Rosalba Aguirre Serna.	23%	186,962	186,962
2013-00056	Administrativos	Consortio Pretroncales (García Ríos Constructores S.A. y Calderón Ingenieros S.A.)	44%	2,784,359	929,081
2015-00148	Administrativos	Consortio O & G PUENTES- Josea Álvarez Galvis P	23%	3,936,762	645,713
2018-00241	Civiles	Carmen Romero de Cárdenas	10%	83,241	25,933
2011-00384	Administrativos	María Fernanda Giraldo Plaza	46%	10,000	10,000
2013-01245	Administrativos	Eduardo Cuasquer y otro	18%	1,372,308	208,774
2013-00809	Administrativos	Miguel Ángel Victoria Arizabaleta	10%	42,521,240	6,253,537
2014-01123	Administrativos	Carlos Iván Pefuella	38%	9,008,788	1,179,066
2015-00042	Administrativos	Rosa Esperanza Melo	32%	263,277	40,053
2014-01000	Administrativos	Víctor Barón Amézquita	10%	368,946	106,999
2014-00099	Administrativos	Centrales de Transporte	45%	144,944,904	37,342,782
2010-01492	Administrativos	Consortio Metro Vías Cali VI	46%	6,667,745	1,218,702
2014-00901	Administrativos	Jesús Carvajal Apod Diego F Caro	10%	4,817,196	630,472
2014-00171	Administrativos	Natalia Gómez Victoria. Apod, Liliana Hurtado Valencia	16%	1,820,195	276,912
2013-00931	Administrativos	France Edien Ariza y Armando Mina G	10%	2,058,462	302,735
2014-01062	Administrativos	Julián Andrés Luna Sánchez	10%	564,847	67,608



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2015-00095	Administrativos	Patricia Viafara y otros	35%	69,515	12,064
2015-00316	Administrativos	Alexander Franco M Apod. Nelson Domínguez P	35%	165,356	28,401
2016-00169	Administrativos	Cesar Enrique Jiménez - Apod. Susana M Sarria	16%	969,078	168,177
2014-01076	Administrativos	Gustavo Gómez Apo. Diego Caro y otros	10%	508,726	88,286
2016-00150	Administrativos	Luz Idalia Cardona Herrera y Otros	23%	907,727	153,436
2016-00048	Administrativos	Elsa Victoria Pérez	18%	372,075	64,571
2016-00055	Administrativos	Maria Nelcy Muñoz y Otros	24%	103,023	17,879
2016-00186	Administrativos	Diana Yulieth Domínguez Castro	41%	627,476	108,894
2016-00350	Administrativos	José Fredy García Delgado y otros	23%	1,061,790	184,613
2016-00210	Administrativos	Jhon Edward Samboni	21%	172,620	172,620
2016-00202	Administrativos	Fernelly Rico	44%	1,045,380	162,057
2016-01360	Administrativos	Freddy Alejandro Ortiz Salazar	18%	101,555	18,352
2016-00299	Administrativos	Gloria Domínguez de Muñoz	23%	298,692	51,836
2016-00303	Administrativos	Elizabeth Sandoval Ortiz	23%	1,463,593	246,930
2016-00057	Administrativos	Eucaris Campiño Campiño	10%	775,126	150,024
2016-01950	Administrativos	Caracol S.A.	23%	2,616,972	807,554
2016-00269	Administrativos	Alba Marina López Calero	21%	102,968	17,210
2017-00087	Administrativos	Aura María Meléndez Castro	23%	104,844	19,617
2016-00578	Administrativos	Angi Marcela Lucumi	21%	1,605,934	300,477
2016-01881	Administrativos	Eucol SAS	10%	14,998,274	4,641,873
2017-00304	Administrativos	Juan Carlos Artunduaga	23%	642,707	111,537
2016-00073	Administrativos	Nerys Cuero Lemos	10%	365,175	70,679
2017-00918	Administrativos	Consorcio Infraestructura MIO y Otros	44%	5,550,058	2,364,957
2017-00207	Administrativos	José William García Huertas y Otros	23%	310,001	58,276
2016-00337	Administrativos	Cristian Mauricio España Carambas	35%	503,473	94,202
2017-00126	Administrativos	Oscar Rodríguez	27%	111,553	21,571
2017-00180	Administrativos	Graciela Cabrera Carvajal	27%	330,496	61,837
2016-00265	Administrativos	Yessi Caicedo Viveros	20%	104,937	19,634
2016-00358	Administrativos	Oscar Blanco Ava	27%	515,072	101,488
2017-00206	Administrativos	Javier Steven Escobar Téllez	25%	866,030	187,501
2017-00243	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	302,970	52,578
2017-00328	Administrativos	Walter Orozco Carmona	10%	73,601	73,601
2017-00314	Administrativos	María Nelsy Henao Colina	10%	446,980	83,632
2017-00298	Administrativos	Susy Giraldo Lozano	10%	225,835	42,255
2017-01780	Administrativos	Lina María Carvajal Jiménez	35%	554,092	120,022
2018-00036	Administrativos	José Antonio Campos	35%	813,319	813,319
2018-00012	Administrativos	Martha Cecilia Ortiz Montero	32%	113,344	21,207
2017-00235	Administrativos	Oneida Montoya Gómez	23%	285,400	54,413
2018-00067	Administrativos	William Paramo Isaza y Otros	30%	221,061	47,884
2018-00013	Administrativos	Estefanía Córdoba Herrera y otros	23%	111,939	21,342
2017-00318	Administrativos	Noralba Ipla Silva y otros	10%	625,165	119,192
2018-00209	Administrativos	Beatriz Jurado Sánchez	10%	557,814	106,351
2018-00074	Administrativos	Olmedo Rivas Lozano	23%	179,889	38,966
2017-00344	Administrativos	Hector Fabio Escobar Franco	10%	293,110	46,651
2017-00325	Administrativos	Luis Enrique Giraldo Granados	23%	727,676	157,622
2018-00074	Administrativos	Luz Angela Aldana Meneses	10%	1,001,148	190,876
2016-00347	Administrativos	Sociedad Gaviria Oliva (en comandita simple)	10%	352,282	67,165
2018-00035	Administrativos	Martha Libia Olaya Echeverry	23%	856,806	163,356
2017-00345	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	69,001	69,001
2017-00311	Administrativos	Luis Antonio Briceño	10%	225,220	43,755
E-2018-012266	Otros litigios y demandas	German Antonio Andrade Cataño	10%	106,193	60,398
2018-00040	Administrativos	Hector Alfonso Montaña Ocoró	23%	957,850	179,218
2017-00334	Administrativos	Hector Hernán Gómez	10%	102,234	102,234



METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

*Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2017-00306	Administrativos	Diego Luis Giraldo Lozano	10%	248,507	58,182
2018-00313	Administrativos	Martha Alexandra Mosquera y otros	18%	1,275,478	276,282
2018-00222	Administrativos	Faride Gaviria Lasso	18%	2,146,565	464,968
2019-00129	Administrativos	Magdalena Vaca Cuevas	29%	113,019	21,146
2019-00093	Administrativos	Adriana Zufiga Bocanegra	10%	677,523	146,758
2019-00012	Administrativos	Úrsula Vallejo Rengifo	10%	1,352,028	316,546
2019-00092-00	Administrativos	Maria Bertilde Calcedo	10%	2,983,408	652,340
2019-00133-00	Administrativos	Lina Marcela Blanco Cuero	18%	224,729	48,679
2019-00241-00	Administrativos	Angela María Martínez	23%	515,161	111,589
2019-00155	Administrativos	Gladys Londoño García	20%	630,721	136,620
2019-00323	Administrativos	Carlos Alberto Galvis Aristizábal	23%	528,827	115,631
2019-00263	Administrativos	Ana Ximena Jiménez Atehortua	20%	270,290	58,547
2019-00064	Administrativos	Ricardo Andrés Ávila	35%	226,908	49,151
2020-00087	Administrativos	Ingrid Tatiana Murillo Medina	44%	1,380,328	298,993
2019-00308	Administrativos	Mercedes Torres Castro	23%	55,285	11,975
2020-00009	Administrativos	Andrés Felipe Quiroga López	23%	149,934	32,477
2020-00091	Administrativos	Digna Sukey Pinillos Quifonez	23%	514,538	111,454
2020-00052	Administrativos	Jorge Guerrero Herrera	32%	521,510	112,964
2019-00296	Administrativos	Angie Liceth Chingal Manyoma	23%	584,578	136,865
2020-00185	Administrativos	Matilde Martínez Franco	15%	3,588,361	777,275
2020-00175	Administrativos	Manuel Esteban Grijalba	15%	1,210,533	264,690
2020-00300	Administrativos	Jonathan Mafla Zapata	15%	297,328	64,404
2020-00249	Civiles	Hector Fabio Rodríguez Zapata	15%	921,005	600,757
2020-00231	Administrativos	Carlos Alberto Escobar	25%	1,042,658	227,983
2017-01236-00	Administrativos	Eduardo Andrés Ramírez López	10%	2,156,846	531,542
2020-00117-01	Administrativos	Evelyn Arcila Márquez	25%	8,126,989	5,517,060
2020-00885	Administrativos	Consorcio Meco Sainc Terminal Galima	43%	9,626,155	4,934,710
2020-00218	Administrativos	Isabel Guzmán Saavedra	43%	260,768	62,105
2020-00110	Administrativos	Julieta Giraldo Carvajal	10%	21,293	4,656
A- 20210913/083 5	Otros litigios y demandas	Blanco y Negro S.A	50%	524,729,673	94,600,850
2021-00131	Administrativos	Angela María Cifuentes Montaña	15%	365,924	91,734
2021-00090	Administrativos	Laura Marcela Guzmán Mosquera	22.75%	1,676,496	399,279
2021-00253	Administrativos	Flor Elba Montenegro Burbano	46%	701,779	172,212
2021-00161	Administrativos	José Félix Arboleda Murillo	10%	277,211	62,188
2014-00902	Administrativos	Gloria I Gaviria, Camila A Vanegas, Ruth D Acosta y Otros	10%	3,664,466	801,257
2014-01075	Administrativos	Irmo Aurelio Martínez Unigarra	10%	5,409,282	854,480
2022-00023	Administrativos	Oscar Hernando Córdoba García	10%	456,859	102,489
2021-00062	Administrativos	Jhon Jairo Murillo	35%	343,236	76,999
2021-00058	Administrativos	Mónica Cuervo Castro	20%	754,038	179,584
2013-00442	Administrativos	Armando Sanclemente Pinzón y otros. Apoderado Miguel E. Gallón	10%	6,016,334	884,813
2022-00111	Administrativos	Luis Ferney Rivera Hurtado Y otros	34%	1,114,709	274,714
A- 20220802/086 7	Otros litigios y demandas	GIT MASIVO S.A.	50%	598,861,063	115,840,120
2019-01060	Administrativos	Sociedad Rocaes y Concretos S.A.S Y OTROS	15%	815,959	517,317
2022-00110	Administrativos	Eduardo Édison Bolívar	10%	351,620	76,191
A- 20221117/087 8	Otros litigios y demandas	Unimetro S.A.	32%	6,025,877	1,191,368
2022-00222	Administrativos	Luis Fernando Bedoya Peláez y otros	10%	15,993	3,477
2023-00049	Administrativos	Pedro Fernando Ocampo Sánchez	29%	481,807	378,341
2023-00005	Administrativos	Daniel Alfredo Ambuila y otros	10%	14,361	11,707
2022-00290	Administrativos	Gisela Eliana Viveros González y otros	10%	879,043	209,355

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida	Pretensión Indexada	Valor de Registro
2023-00109	Administrativos	Jaime Alberto Martínez	34%	1,205,783	287,173
2023-00568	Administrativos	GRUPO TRANSPORTE MASIVO S.A. GIT BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A	46%	29,364,060	12,302,397
2023-00287	Administrativos	Adíela, Pérez Arias, y otros	46%	595,926	178,246
2021-00196	Administrativos	Jorge Enrique Cuervo y otra	10%	234,884	144,572
2023-00333	Administrativos	Stephanny Sánchez Escarria	15%	430,479	131,399
2023-00234	Administrativos	Maritza H Pacheco Martínez y otros	34%	105,056	32,573
2024-00042	Civiles	Diego Fernando Quintero Morales	34%	213,418	159,606
2023-00670	Administrativos	Sainc Ingenieros Constructores S.A. – en Reorganización	29%	7,769,024	4,103,597
	Total			\$ 1,507,879,637	\$ 314,180,200

(j) **Acreedoras Fiscales:** Para ambos años corresponde al valor de las diferencias temporarias imponibles. (Ver Nota No.24).

Concepto	2024	2023	Variación
Total, procesos de responsabilidad fiscal	548,209	548,209	-
Acreedoras fiscales	548,209	548,209	-

(k) **Recursos entregados en Administración:** Para ambos años, el encargo fiduciario de administración, inversión y pagos registrados, se registra en cuentas de orden, en atención al concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Un detalle del saldo del encargo fiduciario es el siguiente:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, Recurso Entregado en administración	(a)	99,625,599	134,740,379	(35,114,780)
Convenio de cofinanciación				
Nación Otras Fuentes (70%)		31,064,470	31,307,281	(242,811.00)
Aportes Entes Territoriales (30%)		44,632,401	51,859,945	(7,227,544.00)
Recurso Adicionales del Municipio				-
Fortalecimiento Institucional		6,373	6,165	208.00
Actas CONFIS		1,215	1,215	-
Mio Cable		54,559	54,559	-
Ciclorrutas		83,882	2,383,882	(2,300,000.00)
Recursos Municipio Otros		1,046,367	12,250,055	(11,203,688.00)
Infraestructura tecnológica de recaudo y tecnología		12,928	12,928	-
Reconstrucción del SITM		62	62	-
Otros Convenios				-
EMCALI		22,723,339	23,276,216	(552,877.00)
Recursos FESDE	(b)	3	13,588,071	(13,588,068.00)

(a) Para ambos años el saldo corresponde a los recursos depositados en la fiduciaria para la administración inversión y pagos del proyecto SITM así: Fiduciaria de Occidente entre el año 2000 hasta julio de 2004 y fiduciaria Bogotá entre agosto de 2004 y hasta la fecha.



METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

*Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

- (b) Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2024, el saldo de esta cuenta corresponde a los recursos depositados por el Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento de Acuerdo 0400 de 2016 que autoriza al Alcalde para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda – FESDE-, cuyo objetivo es el de contribuir al apoyo y fortalecimiento de la sostenibilidad del Transporte Masivo MIO. Al 31 de diciembre de 2023, los recursos en bancos no se alcanzaron a transferir a los COTS por el cierre bancario.

Las fuentes de financiación se establecieron en el acuerdo 0452 de 2018, modificado por el acuerdo 0563 de 2023, con cargo a los recursos del presupuesto de la Administración Municipal, asignados a la secretaria de Movilidad con destinación exclusiva para fortalecer la oferta del sistema de Transporte Masivo MIO y mejorar el nivel de satisfacción al usuario.

En virtud de lo definido en el Decreto N°4112.010.20.0758 del 12 de diciembre de 2018 y el Decreto N°4112.010.20.0039 del 14 de enero de 2019, entra en vigor el pago para cubrir el diferencial entre la tarifa técnica del sistema MIO y la tarifa usuario acorde con la forma de liquidación establecida en el numeral 7.30 del Otrosí modificatorio al contrato de Concesión N°01.

Transferencias del Distrito Especial de Cali para FESDE	
Año	Vr. Transferencia
2016	\$ 12,500,000
2017	\$ 33,315,530
2018	\$ 49,150,904
2019	\$ 145,484,255
2020	\$ 117,218,934
2021	\$ 132,477,599
2022	\$ 111,773,138
2023	\$ 116,559,973
2024	\$ 1,216,597
Total	\$ 719,696,929

- (I) **Pasivos del proyecto:** Se registran en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación no. 20142000000221 de enero 27 de 2014 y el manual de entes gestores emitido por el Ministerio de Transporte. Un detalle de los pasivos es el siguiente:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, Pasivos del proyecto		22,313,056	36,169,685	(13,856,629)
Recursos para terceros	(a)	1,216,600	14,804,668	(13,588,068)
Cuentas por pagar del proyecto SITM	(b)	341,896	363,858	(21,961)
Cuentas por pagar otros usos	(c)	8,564,580	8,568,180	(3,600)
Depósitos sobre contratos	(d)	10,344,155	9,881,866	462,289
Otras pasivos	(e)	1,845,825	2,551,114	(705,289)

- (a) **Recursos para terceros.** La variación de los recursos para terceros se debe al pago del FESDE a los concesionarios. Este registro en cuentas de orden se hace en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de marzo de 2017.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (b) **Cuentas por pagar.** La variación de las cuentas por pagar del proyecto se debe al pago de los recursos depositados a favor de Consorcio Arca – Dico, por concepto de interventoría del contrato de obra No. MC-OP-915.104.8.04.2018 a nombre de Consorcio Aguablanca CM, por valor de \$21.962.
- (c) **Cuentas por pagar otros usos.** La variación en esta cuenta corresponde al pago de dos prestadores de servicio que había quedado pendientes al 31 de diciembre de 2023.
- (d) **Depósitos sobre contratos.** Un detalle de esta cuenta al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023	Variación
Total, depósitos sobre contratos (Rete garantías)	10,344,155	9,881,866	462,289
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	3,448,077	3,448,077	-
Aportes del Municipio	1,893,896	1,893,896	-
Otros Aportes ente Gestor Convenios	5,002,182	4,539,893	462,289

(e) **Otras cuentas por pagar**

Un detalle de esta cuenta al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, Otros Pasivos		1,845,825	2,551,114	(705,289)
Aportes de la nación - Otras Fuentes	(a)	431,631	674,443	(242,812)
Aportes del Municipio	(b)	1,194,867	1,323,683	(128,816)
Otros Aportes ente Gestor Convenios	(c)	219,327	552,988	(333,661)

- (a) El Saldo corresponde a los rendimientos financieros contemplados en el acuerdo de pago suscrito entre el Municipio de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración por la firma del acuerdo de pago en la liquidación del Fondo Financiero especializado por un valor de \$148.754 y los rendimientos financieros que se generan cada mes, liquidados por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del contrato de administración, inversión y pagos de los recursos para el desarrollo del SITM, y que quedan pendientes de pago al cierre del mes de marzo de 2024 al Tesoro Nacional, por un valor de \$282.877, el valor de los rendimientos a 31 de diciembre de 2023 era de \$525.689.
- (b) El Saldo corresponde al valor de rendimientos adeudados al Municipio de Santiago de Cali, contemplados en el acuerdo de pago suscrito entre el Municipio de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración por la firma del acuerdo de pago en la liquidación del Fondo Financiero especializado por un valor de \$782.898 y los rendimientos financieros pendientes de transferir a la Tesorería municipal del mes de diciembre de 2023 es de \$540.785 y al 31 de marzo de 2024 por un valor de \$411.969.



METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

*Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

(c) Así mismo forma parte de este saldo, el valor de los rendimientos financieros pendientes de pago a EMCALI, al 31 de marzo de 2024, por un valor de \$219.327 y de \$552.988 a 31 de diciembre de 2023.

(m) **Ingresos:** para ambos años el resumen de los aportes (Ingresos) acumulados para el proyecto SITM. durante su vida es como se describe a continuación:

Concepto	2024	2023	Variación
Total, Ingresos del Proyecto	2,360,984,671	2,360,983,772	690
Convenio de cofinanciación			
Aportes nación - Otras Fuentes	761,332,693	761,332,693	-
Aportes Entes Territoriales	531,918,858	531,918,168	690
BID	385,683,254	385,683,254	-
Recurso Adicionales del Municipio	-	-	-
Fortalecimiento Institucional	3,708,214	3,708,005	209
Actas CONFIS	21,380,183	21,380,183	-
Mio Cable	108,825,419	108,825,419	-
Ciclorrutas	28,087,116	28,087,116	-
Costos Financieros	9,827,083	9,827,083	-
Recursos Municipio Otros	284,720,060	284,720,060	-
Infraestructura tecnológica de recaudo y tecnología	16,338,708	16,338,708	-
Reconstrucción del SITM	33,181,938	33,181,938	-
Otros Convenios	-	-	-
Convenio EMCALI	147,493,366	147,493,366	-
Patios y talleres	4,538,379	4,538,379	-
Ingresos concesión de patios y talleres	23,405,822	23,405,822	-
Otros ingresos	543,578	543,578	-

Ejecución del convenio 70/30 ingresos y gastos

Porcentaje de Ejecución del Convenio de Cofinanciación			
Concepto	Nación	Municipio	Total
Ingresos	1,147,015,947	531,918,859	1,678,934,806
	68%	32%	100%
Gastos	1,118,091,114	492,420,434	1,610,511,548
	69%	31%	100%

(n) **Contratos Pendientes de Ejecución:** Para ambos años este saldo corresponde a los saldos de los contratos pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia y que están constituidos como cuentas por pagar de presupuesto para las vigencias de 2024 y 2023.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

(o) **Convenios - Desarrollo del SITM:** Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al saldo de los convenios pendientes de ejecutar con cargo a recursos de la de la Nación, el Municipio y EMCALI y otros recursos adicionales del Municipio de Cali para el proyecto.

(p) **Pretensiones por Litigios:** El valor de las pretensiones registradas a 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2024, corresponden a contingencias por los estados de cuenta enviados por el Municipio de Santiago de Cali al cierre de cada vigencia por concepto de impuesto predial por valor de \$10.386.669. Al cierre de la vigencia de 2023, se logró dar de baja en cuenta por concepto de impuesto predial por un valor de \$652.610. El estado de cuenta por concepto de impuesto predial fue solicitado al Municipio. No obstante, al cierre de los estados financieros del 31 de marzo de 2024, no se ha recibido dicho estado, para la actualización de los valores en los estados financieros.

Igualmente, Para ambos años, se reconoce una pretensión de Blanco y Negro masivo por valor de \$6.704.

Así mismo, forma parte del saldo de esta cuenta, la obligación contingente por valor de \$53.456.429, según acta de cruce de cuentas suscrito entre la Entidad y la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología - UTR&T, el 01 de diciembre de 2023. (Ver nota 26, literal (h)). Como quiera que no se ha establecido el procedimiento para el reconocimiento de los ingresos y los gastos descritos en el documento y por tratarse de una operación con un Concesionario de la operación, se ha registrado, el ingreso como un derecho contingente y el gasto como una obligación contingente. Se espera que para la vigencia 2024, se determine la forma de reconocimiento de esta transacción.

NOTA 27. PATRIMONIO.

Capital Suscrito y Pagado.

El capital autorizado de Metro Cali S. A. en los años 2024 y 2023 es de \$1.500.000 representado en 1.500 acciones de valor nominal de un millón de pesos cada una. Al 31 de marzo de 2024 y el 30 de diciembre de 2023 se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas. Los accionistas y su participación se describen a continuación:

Accionista	Partic.	No. de Acciones	Valor Nominal	Capital
Municipio de Santiago de Cali	32%	480	1.000	480.000
EMCALI S.A. E.S.P	17%	255	1.000	255.000
EMSIRVA E.S.P	17%	255	1.000	255.000
EDRU E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Fondo Especial de Vivienda	17%	255	1.000	255.000
Total	100%	1.500		\$1.500.000

Reservas



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

La Entidad está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Entidad, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado. Actualmente corresponde al 50% del capital suscrito y pagado. La reserva Estatutaria se ha constituido para fortalecimiento del Ente Gestor.

Las reservas voluntarias u ocasionales, las puede crear la Asamblea de Accionistas, tendrán una destinación específica, pero sólo serán obligatorias por el ejercicio en el cual se hagan. La Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2022, autorizó en el proyecto de distribución de utilidades, que las utilidades generadas en el año 2021 sean utilizadas para el fortalecimiento del Ente Gestor, por lo tanto, se han reclasificados las utilidades a la cuenta de reservas voluntarias.

Resultados de Ejercicios Anteriores.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se presentan los resultados acumulados de ejercicios anteriores por (\$222.800.666) y (\$230.339.985) respectivamente.

Resultados del Ejercicio.

En esta cuenta se reconocen los resultados del periodo a 31 de marzo de 2024 por valor de (\$9.091.154) y 31 de diciembre de 2023 \$7.539.318 respectivamente.

Para el año 2023, se genera una utilidad de \$7.539.319, debido básicamente, al ingreso de un valor de SEIS MIL DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$6.012.154), suma consignada por Seguros del Estado a favor de la entidad el 28 de abril de 2023, por concepto de multa impuesta al concesionario UNIMETRO S.A., mediante Resolución No. 912.110.303 del 22 de noviembre y confirmada por la resolución No. 912.110.020 del 13 de Enero de 2023, todos estos recursos se ejecutan en el mantenimiento de la infraestructura del SITM – MIO, recursos con destinación específica para el mantenimiento de la infraestructura del proyecto SITM, los cuales quedaron comprometidos presupuestalmente, el gastos asociado a este ingreso, será reflejado en el año 2024. Igualmente, forma parte de la utilidad para el año 2023, la reversión de provisiones, que se habían constituido en años anteriores y con la firma de la reforma al acuerdo de reestructuración, se pagaron las acreencias de conformidad con la determinación de votos y en algunos casos la provisión estimada estaba por un valor superior al fallo definitivo, razón por la cual se reconocen en el ingreso estas recuperaciones y por lo tanto afectan el resultado del periodo.

Al 31 de marzo de 2024, se genera una pérdida de (\$9.091.154), originada básicamente el ingreso de nuevos procesos de demandas en contra de la Entidad entre otros gastos.

El patrimonio negativo de la Entidad se generó a 30 de septiembre de 2019, lo cual conllevó a que la Presidencia solicitara autorización a la Asamblea General de Accionistas para iniciar el proceso de Ley 550 de 1999.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de Metro Cali S.A., mediante Acta No. 3 de la del 24 de septiembre de 2019, otorgó autorización a la Presidencia, para llevar a cabo todas



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

las actuaciones necesarias ante la autoridad competente, en este caso la Superintendencia de Transporte.

A continuación, se describe paso a paso, lo acontecido dentro del proceso de reestructuración de pasivos que adelanta la entidad ante la Superintendencia de Transporte, bajo los parámetros de la ley 550 de 1999 y a corte del 31 de diciembre de 2023. Veamos.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL⁵

El proceso de reestructuración empresarial inició el 11 de octubre de 2019, Mediante Resolución No. 10873 del 11 de octubre de 2019 de la Superintendencia de Transporte, decisión mediante la cual fue aceptada la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración de la sociedad Metro Cali S.A. y se designó como Promotor del Acuerdo al Doctor LUIS FERNANDO LOPEZ ROCA.

I. FASE DE DETERMINACION DE ACREENCIAS

1. El día 17 de octubre de 2019 fue radicado ante la Cámara de Comercio de Cali el aviso del que trata el artículo 11 de la ley 550 de 1999 y el día 18 de octubre de 2019 fue publicado en el periódico El País de la ciudad de Cali el respectivo aviso.
2. El día 4 de febrero de 2020 fue publicado en el periódico El País de la ciudad de Cali el aviso en el que se anunciaba la fijación de fecha para la realización de la reunión de la que trata el artículo 23 de la Ley 550 de 1999, para el día 10 de febrero de 2020.
3. El día 10 de febrero de 2020 se dio inicio a la reunión de determinación de derechos de voto y acreencias en donde se expusieron por parte de METRO CALI los presupuestos fácticos de las proyecciones financieras y se dio el uso de la palabra a algunas personas que consideraban tener acreencias en contra de la sociedad concursada. La audiencia fue suspendida para el día 17 de febrero de 2020.
4. El día 17 de febrero de 2020 fue reanudada la referida reunión, en donde se presentó el proyecto de determinación de acreencias y derechos de voto por parte del Promotor. Respecto de las mismas se presentaron, entre otras objeciones, las siguientes: (i) Se solicitó por parte de algunas personas propietarias de servicio de transporte colectivo de la ciudad de Cali, el reconocimiento de deudas a cargo de METRO CALI por concepto de chatarrización, (ii) La UTRYT presentó una solicitud de reconocimiento de un crédito contingente, fundamentado en el hecho de haber presentado una demanda arbitral en contra de Metro Cali por hechos ocurridos con anterioridad a la admisión del proceso de reestructuración, y (iii) GIT MASIVO y el Fideicomiso GIT MASIVO. presentaron objeciones en dos aspectos: de un lado el relativo al monto de la deuda, solicitando que el monto reconocido se ajuste a lo ordenado en el laudo arbitral que dio origen a su acreencia, y por otra parte se solicita el reconocimiento de una acreencia contingente de forma que dentro de los activos que fungen como base para el proceso de reestructuración se incluya una cuenta por cobrar, en la cual el municipio de Santiago de Cali funge como deudor y Metro Cali

⁵ Tomado literalmente del informe del abogado contratado por la Entidad, encargado del proceso de Ley 550 de 1999, Doctor Julián Agudelo.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

como acreedor, por el mismo valor que Metro Cali adeuda a GIT Masivo y al fideicomiso.

5. Tras la presentación de las objeciones, el promotor manifestó que nuevamente suspendería la reunión para deliberar sobre las objeciones planteadas e informó que ha solicitado a la Superintendencia de Transporte, la designación de un perito financiero que apoye la decisión de las objeciones planteadas. por lo anterior se suspendió y reanudó la audiencia el día 24 de febrero de 2020, y en el entretanto la Superintendencia de Transporte designó para tal labor, a través de la Resolución No. 3221 de 2020, designó al Sr. Sergio Rojas como perito; su labor se ejecutó con suspensiones sucesivas de la Reunión señalada, entre los días 28 de febrero de 2020, 4 de marzo de 2020, 11 de marzo de 2020, 16 de marzo de 2020, 2 de marzo de 2020, fecha en la cual METRO CALI planteó la necesidad de suspensión del proceso en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Ante esta situación; por lo cual el Promotor decidió suspender la diligencia para el día 28 de marzo de 2020 a fin de explorar la conveniencia y posibilidad de atender dicha solicitud; paralelo a lo cual el 29 de marzo de 2020, mediante Resolución No.06255 del 29 de marzo de 2020, la Superintendencia de Transporte suspendió términos y actuaciones por la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud en virtud del Covid-19. Más adelante, m y mediante oficio No. 20203000206631 del 02 de abril de 2020 la Superintendencia de Transporte ratificó la suspensión por el término del aislamiento obligatorio del trámite de reestructuración de METRO CALI. Por lo anterior se suspendió la audiencia para el día 24 de febrero de 2020.

6. El día 24 de febrero se reanuda la reunión de que trata el artículo 23 de la ley 550 de 1999 y se informa por parte del Promotor, que la Superintendencia de Transporte a través de la Resolución No. 3221 de 2020, nombro al profesional Sergio Rojas para que ejerza como perito financiero con la finalidad de apoyar la labor de la Promotoría, y por tanto y teniendo en cuenta el nombramiento del perito, se presenta la necesidad de otorgarle un plazo prudente para desarrollar su trabajo, lo mismo que aprovechar el tiempo para adelantar reuniones entre el empresario, el promotor y algunos acreedores; razón suficiente para suspender la reunión para el día 28 de febrero de 2020.
7. En procura de dar espera a la ejecución de la labor del perito financiero se llevó a cabo la continuación de la reunión de determinación de acreencias los días, 28 de febrero de 2020, 4 de marzo de 2020, 11 de marzo de 2020 y 16 de marzo de 2020.
8. El día 24 de marzo de 2020 se reanuda la reunión de determinación de acreencias en donde se expuso por parte de METRO CALI la necesidad de suspensión del proceso en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, por lo cual el promotor decidió suspender la diligencia para el día 28 de marzo de 2020 a fin de explorar la conveniencia y posibilidad de suspender el proceso de reestructuración empresarial.
9. Mediante Resolución No.06255 del 29 de marzo de 2020, la Superintendencia de Transporte suspendió términos y actuaciones por la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud en virtud del Covid-19 y mediante oficio No. 20203000206631 del 02 de abril de 2020 la Superintendencia de Transporte ratifica la



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

suspensión por el término del aislamiento obligatorio del proceso de ley 550 de 1999 que adelanta METRO CALI.

10. La Superintendencia de Transporte, mediante Oficio No. 20203000323701 del 24 de junio de 2020, notificado a Metro Cali S.A. el 7 de julio de 2020, declaró la reanudación del proceso de reestructuración empresarial de ley 550 de 1999 que adelanta Metro Cali S.A.
11. El promotor informó a METRO CALI su intención de realizar la continuación de la reunión de determinación de acreedores el día 27 de julio de 2020, razón por la cual se realizó el día 17 de julio de 2020 una publicación en el diario El País de la ciudad de Cali, en donde se informaba la reanudación del proceso y la convocatoria a la continuación de dicha reunión.
12. El día 27 de julio de 2020 se reanuda la reunión de determinación de acreencias y derechos de voto en donde el promotor tomó la decisión frente a todas las objeciones planteadas, de la siguiente manera: (i) Se negó el reconocimiento o inclusión de las solicitudes por reducción de oferta al encontrarlas desprovistas de acervo probatorio que denotara la existencia de deuda por parte de METRO CALI, (ii) se negó la objeción de la UTRYT al reconocimiento de un crédito contingente, (iii) En lo que corresponde a METROCALI, GIT y el Fideicomiso, se niega la objeción de METROCALI con respecto al monto de las acreencias con GIT MASIVO y el Fideicomiso, ratificando el monto de la acreencia determinado por el PROMOTOR, con respecto a las objeciones propuestas por GIT MASIVO y el Fideicomiso estas fueron negadas por falta de competencia, y (iv) las demás objeciones fueron conciliadas.
13. En lo que corresponde a GIT y el Fideicomiso, se concede la objeción referente al monto de la deuda y se niegan las demás, y (iv) las demás objeciones fueron conciliadas.
14. Así las cosas, las obligaciones más relevantes dentro del pasivo a reestructurar quedaron en los montos reflejados a continuación:

OBLIGACION POR ACREEDOR	
TITULAR	VALOR
P.A. GIT MASIVO	\$128.693.368
GIT MASIVO	\$55.154.300
TOTAL, CONDENA	\$183.847.668

15. Esta suma difiere de los valores reflejados en los informes remitidos a la dirección financiera porque la determinación de acreencias definitiva reflejo la suma planteada, valor que resulta diferente a los \$184.618.800, reflejados en informes anteriores.
16. En relación con la resolución de objeciones, los apoderados de METRO CALI, GIT y el Fideicomiso manifestaron, de distinta manera, su inconformidad con las decisiones adoptadas por el Promotor.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

17. La referida reunión fue suspendida para continuarse el 3 de agosto de 2020, fecha en la que se adopta la decisión respecto a los honorarios del promotor, y se concluye formalmente la reunión de determinación de votos y acreencias.
18. Dentro del término previsto para el efecto fueron presentadas ante la Superintendencia de Sociedades tres objeciones a la determinación de derechos de voto y acreencias realizada por el Promotor, siendo una de ellas desistida y las dos restantes falladas a favor de lo dispuesto por el promotor, siendo la fecha de ejecutoria de la última de las objeciones resueltas el día 10 de octubre de 2022, según constancia expedida por la Superintendencia de Sociedades, por lo que a partir de esa fecha se dio inicio a la segunda etapa del proceso de negociación del Acuerdo entre acreedores. En tal virtud el plazo para la firma del Acuerdo vence el 10 de febrero de 2023, según se desprende del artículo 27 de la Ley 550 en concordancia con los artículos 59 y 60 de la Ley 4 de 1913.

II. FASE DE OBJECIONES A LA DETERMINACION DE ACREENCIAS.

La resolución de las objeciones le correspondió a la Superintendencia de Sociedades

Estas objeciones surgieron de algunas diferencias en la determinación de pasivos de METRO CALI S.A., enfáticamente en lo atinente a la deuda a favor de GIT MASIVO S.A., situación que motivo a METRO CALI y GIT MASIVO a acudir a la Superintendencia de Sociedades a través de demandas verbales sumarias para definir las diferencias en cuanto a la relación de acreencias.

1. DE LA DEMANDA PRESENTADA POR METRO CALI EN RAZON AL CALCULO DE LA CONDENA INDETERMINADA DEL LAUDO ARBITRAL A FAVOR DE GIT MASIVO.

- a. La Superintendencia de Sociedades admitió la demanda verbal sumaria de objeciones presentada por METRO CALI S.A., el día 05 de octubre de 2020 y ordeno la notificación de la misma a las partes; orden que fue cumplida por METRO CALI S.A. el día 26 de octubre de 2020.
- b. Posteriormente la Superintendencia, ordenó la inclusión de GIT MASIVO como litisconsorte necesario y tanto ellos como el promotor contestaron la demanda planteando excepciones a las pretensiones tales como "Cosa Juzgada" y Adecuada tasación de la condena indeterminada del laudo arbitral".
- c. La Superintendencia al recibir la contradicción, siguió el trámite del artículo 392 del C.G.P. y señaló fecha para audiencia en donde se realizaría lo contenido en los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- d. El día 28 de abril de 2022 se llevó a cabo la audiencia mencionada de manera precedente en donde se produjeron los interrogatorios de parte y de testigos y se realizaron los alegatos de conclusión.
- e. El despacho decretó la suspensión de la audiencia para el día 29 de abril de la misma anualidad a las 11 am para proceder a la lectura del fallo, decisión que fue



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

desfavorable para METRO CALI al reconocer las excepciones de mérito propuestas por GIT y el PROMOTOR.

- f. Lo anterior denota que METRO CALI deberá hacer una modificación a la cuantificación de la condena indeterminada y proceder a corregir sus estados financieros a fin de poder realizar el recálculo de los valores de deuda, teniendo en cuenta lo liquidado por GIT MASIVO; es decir, la suma de \$183.847.668.

2. DE LA DEMANDA PRESENTADA POR GIT MASIVO PARA LA INCLUSION DE UN ACTIVO EN LA CONTABILIDAD DE METRO CALI, AL CONSIDERAR QUE LA ENTIDAD DEBE CAUSAR UNA CUENTA POR COBRAR AL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI POR LA CONDENA A FAVOR DE GIT MASIVO.

- a. La Superintendencia de Sociedades admitió la demanda verbal sumaria de objeciones presentada por GIT MASIVO, el día 18 de noviembre de 2020 y ordeno la notificación de la misma a las partes; orden que fue cumplida por GIT MASIVO el día 20 de noviembre de 2020.
- b. Las partes demandadas, incluyendo METRO CALI, presentaron recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda.
- c. La Superintendencia a través de providencia notificada por estados el día 13 de julio de 2022 decide de manera desfavorable al recurso de reposición presentado por las partes y ordena correr traslado para contestar la demanda.
- d. METRO CALI presenta escrito mediante el cual se contesta la demanda verbal sumaria el día 27 de julio de 2022.
- e. La Superintendencia de Sociedades decide la demanda verbal en favor de los intereses de METRO CALI, puesto que niega las pretensiones de GIT MASIVO de incluir una cuenta por cobrar al municipio por concepto de la decisión arbitral.
- f. Frente a la decisión de la Superintendencia, la promotoría presento solicitud de aclaración de la providencia.
- g. El día 05 de octubre se notificó por estados de la SUPERINTENCIA DE SOCIEDADES, la decisión frente a la solicitud de aclaración y adición que presentó el PROMOTOR de ley 550 contra la sentencia que negó las objeciones presentadas por GIT MASIVO para la inclusión del pasivo del laudo arbitral a favor de Git como una cuenta por cobrar al Municipio.
- h. La Ejecutoria del auto que decidió la segunda objeción fue el 10 de octubre de 2022, razón por la cual los términos de los 04 meses para la celebración del acuerdo de pago, comenzaron a contar a partir del día siguiente a la ejecutoria, es decir a partir del 11 de octubre de 2022.

III. FASE DE NEGOCIACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

El termino de negociación comenzó el 11 de octubre de 2022 y se cumplía el 11 de febrero de 2023, sin embargo, como dicha fecha cayo un día no hábil, el termino final para la concreción del acuerdo fenecía el día lunes 13 de febrero de 2023.

Así las cosas y dentro del término oportuno, el día 13 de febrero de 2023 celebro un acuerdo de reestructuración empresarial que consiste en un plazo al 15 de mayo de 2023 para la obtención de la aprobación y sanción del Acuerdo Distrital en donde se viabilicen nuevas fuentes para la operación de la entidad. Posterior a ello la entidad deberá estructurar una estrategia que le permita monetizar y traer a valor presente, las nuevas fuentes y con ello obtener a más tardar al 15 de noviembre de 2023, un plan de pagos que se acompañe a la necesidad de todos los acreedores.

Dentro del plan de estructuración del acuerdo de reestructuración se planteó un cronograma para la revisión del acuerdo de reestructuración que consiste en dos reformas que se celebraran el 15 de mayo de 2023 y posteriormente el 15 de julio de 2023.

IV. ACTUACIONES REALIZADAS POR METRO CALI CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL – REFORMAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Con posterioridad a la celebración del acuerdo de reestructuración METRO CALI ha desplegado las siguientes actividades:

1. Se logró la aprobación, expedición y sanción del Acuerdo Distrital No. 0563 del 2023, mediante el cual se modifican los acuerdos 0401 del 2013 y 0452 del 2018 y se dictan otras disposiciones. Este acuerdo tiene como principal objetivo la viabilización de nuevas fuentes de financiación para la implementación del SIITP.
2. Se han realizado mesas técnicas que orienten el cumplimiento de los compromisos de gestión que requiere la concreción del acuerdo de reestructuración. Compromisos adquiridos con nuestro mayor acreedor que a la vez funge como nuestro contratista.
3. Se ha realizado un seguimiento a la ejecución de los pagos del diferencial tarifario de lo que va corrido del año 2023, logrando interceder ante el Distrito para la disminución de la brecha de impagos por este rubro.
4. Se han realizado todos los esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos para el acompañamiento al Distrito a fin de poder viabilizar los recursos que atiendan el pago del diferencial tarifario del año 2022 que se les adeuda a los concesionarios de operación.
5. Se obtuvo la reforma del acuerdo el pasado 16 de mayo de 2023 en donde se ratificaron los compromisos de pago del 100% de las acreencias laborales al 30 de junio de 2023, así como el pago de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000) el 30 de junio de 2023 a prorrata de las acreencias quirografarias y por último un pago de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$577.947) el 15 de julio de 2023, a prorrata de los acreedores quirografarios.
6. Se cumplieron con los pagos planteados en el numeral anterior y por ello se otorgó una segunda reforma del acuerdo el pasado 15 de julio de 2023 en donde se ratificaron los siguientes compromisos:



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- a. Pago de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000) a prorrata de los acreedores quirografarios, para el día 30 de septiembre de 2023.
 - b. Pago de CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000) a prorrata de los acreedores quirografarios, para el día 30 de diciembre de 2023.
 - c. Cancelación de la totalidad del valor diferencial tarifario del año 2022, a favor de GIT MASIVO. Este pago se debía realizar a más tardar el 04 de octubre de 2023, so pena de la necesidad de una nueva reforma del acuerdo.
 - d. Reforma definitiva del acuerdo para el día 15 de noviembre de 2023 en donde se determine el acuerdo total de las deudas objeto de reestructuración.
7. Al cumplir los tres primeros hitos del numeral anterior y entendiendo que era materialmente imposible la concreción de un acuerdo de reestructuración definitivo para el 15 de noviembre de 2023, se propuso a nuestros acreedores, la ampliación del plazo otorgado para el acuerdo definitivo, lo cual fue aceptado por los acreedores quienes otorgaron un plazo inicial del 15 de enero de 2024, en donde se pueda vincular la intención de la nueva administración.

Para que este plazo pueda ser cumplido, METRO CALI S.A. se comprometió a los siguientes compromisos:

- a. Propiciar una reunión de GIT MASIVO con la comisión de empalme.
 - b. Pago de CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000) a prorrata de los acreedores quirografarios, para el día 30 de diciembre de 2023.
 - c. Extender el acuerdo de gradualidad del PSO hasta el 15 de enero de 2024.
 - d. Pago del valor correspondiente a METRO CALI S.A. del 50% del valor cancelado por GIT MASIVO por los honorarios del tribunal de arbitramento (\$2.379.633), pago que debe ser realizado a más tardar el día 14 de enero de 2024.
 - e. Devolución de los recursos descontados por METRO CALI S.A. a GIT MASIVO S.A., correspondientes a la segunda quincena de julio de 2023, a más tardar el 30 de noviembre de 2023, de conformidad con la cláusula séptima del acuerdo transitorio de gradualidad.
8. Antes del 15 de enero de 2024 se cumplieron todos los requerimientos que planteó GIT MASIVO para acompañar la prórroga del acuerdo de reestructuración y es por ello que se suscribió el 15 de enero de 2024 una cuarta reforma del acuerdo en donde se amplió el término del acuerdo de reestructuración hasta el 30 de junio de 2024, fecha para la cual se analizara el cumplimiento de los siguientes compromisos:
- a. Que los recursos de FESDE causados y que se adeudan del año 2023 deberán ser fondeados y pagados, antes del 17 de abril de 2024.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- b. Que el 15 de abril de 2024 los recursos FESDE, y por tanto la remuneración completa de los operadores correspondientes a las quincenas de enero, febrero y marzo de 2024, deberán estar cumplidas de conformidad con las disposiciones contractuales.
- c. Que, a partir del 15 abril de 2024, los recursos FESDE, y por tanto la remuneración completa de los operadores correspondientes a las quincenas que transcurran del mes de abril de 2024 en adelante, deberán ser fondeadas y pagadas cumplidamente, en atención a las disposiciones contractuales.
- d. METRO CALI S.A. deberá realizar una amortización a capital a prorrata de todos los acreedores reconocidos en el ACUERDO DE REESTRUCTURACION por valor de NUEVE MIL MILLONES (\$ 9.000.000), pagaderos a más tardar el 25 de junio de 2024.

Los compromisos adquiridos se toman como una solución de continuidad del presente acuerdo, razón por la cual el 17 de abril de 2024, las partes procederán a la revisión del cumplimiento de los citados compromisos y de no encontrarse cumplidos a cabalidad, se entenderá resuelto el acuerdo por la causal del numeral 3 del artículo 35 de la ley 550 de 1999, debiendo proceder el PROMOTOR Y/O METRO CALI en los términos del párrafo primero del artículo 35 de la ley 550 de 1999.

Al 31 de marzo de 2024 la entidad está gestionando para el cumplimiento de los compromisos que dan la continuidad del acuerdo de reestructuración.

NOTA 28. INGRESOS.

28.1 INGRESOS OPERACIONALES.

Un detalle de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023 es el siguiente:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, ingresos operacionales		4,763,465	3,948,796	814,669
Servicio de Transporte	(a)	509,384	44,700	464,684
Otros servicios	(b)	4,254,081	3,902,197	351,884
Transferencias y Subvenciones		-	1,899	(1,899)

(a) **Servicio de Transporte.** Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al ingreso por la operación del sistema Aerosuspendido Mio Cable. Se presenta una variación significativa con respecto al año anterior, debido a que el sistema de transporte Mio cable, se encontraba en mantenimiento desde el 11 de enero hasta el 01 de junio de 2023 y no estaba prestando servicio al público, por encontrarse en mantenimiento y en trámite el permiso de operación por parte del Ministerio de Transporte, para que Metro Cali S.A. pueda ser el operador.

(b) Otros servicios.

Un detalle de esta cuenta al 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023 es el siguiente:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto		2024	2023	Variación
Total, ingresos por otros servicios		4,254,081	3,902,197	695,392
Publicidad y propaganda	(a)	-	17,280	(17,280)
Participación Tarifaria	(b)	3,910,573	3,541,408	712,673
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	(b)	343,508	287,591	55,917
Otros servicios	(c)	-	55,918	(55,918)

- (a) Corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la venta de publicidad exterior en los buses del Sistema MIO y las cabinas de MIO Cable.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la bolsa tarifaria del sistema MIO, para el funcionamiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Así mismo forma parte de esta cuenta el ingreso para el Mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO.
- (c) El saldo de esta cuenta, a 31 de marzo de 2023, corresponde al ingresos derivado del contrato interadministrativo con Metrolínea (SITM-MIO de Bucaramanga y su área metropolitana) cuyo objeto es el siguiente: "Prestar servicios de Asesoría, Consultoría y Acompañamiento en la revisión del Sistema de Recaudo y Control de Flota del sistema integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga y su Área Metropolitana y en el proceso de transición y reversión del concesionario de recaudo y control Transporte inteligente S.A.; así como en el diseño de planes que garanticen la continuidad del servicio de transporte, incluyendo, de requerirse, la eventual operación del Sistema de Recaudo y Control de Flota. (. . .)"

28.2 INGRESOS FINANCIEROS.

El detalle de los ingresos financieros al 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023	Variación
Total, ingresos financieros	251,495	330,683	(79,188)
Financieros	251,495	330,683	(79,188)

Para ambos años los ingresos financieros corresponden a rendimientos obtenidos por el manejo de los recursos de propiedad de la Entidad, en las cuentas de ahorro en los bancos. Para el año 2023, se presenta una variación con respecto al año anterior debido a que se generaron rendimientos financieros, por los recursos transferidos por la Nación provenientes de la Ley 2299 de mayo de 2023, por valor de \$84.412.544, con destino al pago de FESDE – Sistema – Mio. El Ministerio de Hacienda informó a la Entidad que los rendimientos financieros, generados por la transferencia de estos recursos no se devuelven al Tesoro Nacional, razón por la cual se utilizaron para fortalecimiento del Ente Gestor.

28.3 OTROS INGRESOS.

Un detalle de los ingresos por servicios al 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023 es el siguiente:



METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

*Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)*

Concepto		2024	2023	Variación
Total, otros ingresos		3,604,546	2,155,698	1,448,848
Arrendamiento operativo		25,151	54,806	(29,655)
Aprovechamientos		-	24,134	(24,134)
Ingresos Por Publicidad	(a)	44,140	41,252	2,888
Ingresos Por alimentación	(a)	-	2,282	(2,282)
Ingresos Por Fibra óptica	(a)	13,480	10,133	3,347
Fondo de no usados	(b)	-	628,400	(628,400)
Otros ingresos		16,055	9,656	6,399
Reversión de provisiones	(c)	3,505,720	1,385,035	2,120,685

- (a) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por concepto de participación de utilidades por la explotación económica en los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica en el SITM MIO según los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Voluntades suscrito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y la UTR&T en el año 2010.
- (b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al valor de los recursos girados por el PA. Fidumio, del fondo de no usados del Sistema MIO, para contratación del personal de apoyo en estaciones del sistema a través de la Dirección Comercial.
- (c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a la reversión de provisiones, que se habían constituido en años anteriores afectando el gasto. Con la firma de la reforma al acuerdo de reestructuración, se pagaron las acreencias de conformidad con la determinación de votos y en algunos casos la provisión estimada estaba por un valor superior al fallo definitivo, razón por la cual se reversan y se reconocen como un ingreso.

NOTA 29. GASTOS.

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

El detalle de los gastos de administración y operación al 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023 es el siguiente:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, gastos de administración y operación		9,189,344	5,423,285	3,766,059
Sueldos Y Salarios	(a)	1,412,512	1,151,338	261,174
Contribuciones Efectivas	(a)	302,072	234,956	67,116
Aportes Sobre La Nomina	(a)	44,362	28,402	15,960
Prestaciones Sociales	(a)	547,294	371,070	176,224
Gastos De Personal Diversos	(b)	589,810	1,323,038	(733,228)
Generales	(c)	5,973,211	2,043,741	3,929,470
Impuestos Contribuciones Y Tasas	(d)	320,083	270,740	49,343

- (a) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los gastos de sueldos, seguridad social, parafiscales y prestaciones, causados a favor de los funcionarios vinculados laboralmente a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

- (b) Para ambos años los gastos diversos corresponden básicamente al pago de servicios técnicos del personal vinculado a través de contratos de prestación de servicios. para el apoyo de la gestión de la Entidad. Un detalle de esta cuenta es como sigue:

Concepto	2024	2023	Variación
Total, gastos de personal diversos	589,810	1,323,038	(733,228)
Remuneración servicios técnicos	587,002	1,308,217	(721,215)
Viáticos	2,809	14,822	(12,013)

- (a) La variación en esta cuenta se debe a que, en la vigencia de 2023, se contrató personal de apoyo a la gestión para la operación del SITM y programa de facilitadores y promotores monitoreado por la Dirección Comercial.

29.2 GASTOS GENERALES.

El siguiente es el detalle de los gastos generales al 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023:

Concepto	2024	2023	Variación
Total, gastos generales	5,973,211	2,043,741	3,929,470
Vigilancia y seguridad	136,491	133,908	2,583
Materiales y suministros	789	2,892	(2,103)
Mantenimiento (a)	680,397	306,211	374,186
Servicios públicos	111,618	54,633	56,985
Arrendamiento operativo	18,293	12,298	5,995
viáticos y gastos de viaje	2,682	5,356	(2,674)
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	155	710	(555)
Comunicaciones y transporte	23,881	38,782	(14,901)
Seguros generales (b)	1,679,682	359,392	1,320,290
Combustibles y lubricantes	4,332	5,064	(732)
Servicio de aseo, cafetería restaurante y lavandería	44,427	50,445	(6,018)
Elementos de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	329	-	329
Honorarios (c)	3,268,592	1,060,748	2,207,844
Otros gastos generales	1,543	13,302	(11,759)

- (a) El saldo de esta cuenta presenta una variación con respecto al años anterior, debido a que, en la vigencia de 2024, se lleva a cabo, el proceso de recuperación de las estaciones.
- (b) El saldo de esta cuenta presenta una variación con respecto al años anterior, debido al pago de la póliza global de manejo y cumplimiento, así como la póliza de directivos para la vigencia de 2024.
- (c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta representa el pago de honorarios profesionales, de derecho para la defensa de los intereses de la entidad en los distintos procesos en su contra. Así mismo, para el año 2024, se reconoce el gasto de los honorarios de los árbitros del tribunal de arbitramento de GIT MASIVO.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

29.3 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS.

El detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas acumulados al 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023	Variación
Total, Impuestos Contribuciones y Tasas	320,083	270,740	49,343
Impuesto predial unificado	146,226	139,916	6,310
Cuota de fiscalización y auditaje	105,789	63,773	42,016
Impuesto de industria y comercio	3,989	-	3,989
Gravamen a los movimientos financieros	38,433	37,684	749
Porcentaje y Sobretasa Ambiental Al Impuesto Predial	16,872	16,144	728
Estampillas	-	4,828	(4,828)
Otros impuestos y contribuciones	8,774	8,395	379

29.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES, AGOTAMIENTO Y PROVISIONES.

El detalle de los gastos por deterioro, depreciaciones, agotamiento y provisiones, por los años que terminaron al 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023 es el siguiente:

Concepto		2024	2023	Variación
Total, depreciaciones		5,627,184	1,005,516	4,621,668
Depreciaciones de Propiedad, planta y equipo		108,739	128,382	(19,643)
Depreciaciones de Propiedad de inversión		13,502	13,502	-
Amortización de activos intangibles		4,474	4,474	-
Provisiones de litigios y demandas	(a)	5,472,688	791,192	4,681,496
Provisiones diversas	(b)	27,781	67,966	(40,185)

(a) Para ambos años, el saldo de gastos por provisiones corresponde a demandas laborales y administrativas, reconocidas por procesos en contra de la entidad. (Ver Nota No. 23, Literales (a) y (b)).

(b) Para ambos años, el saldo de gastos por otras provisiones diversas corresponde a las comisiones fiduciarias correspondiente al trimestre octubre – diciembre de 2023 y enero a marzo de 2024, estas comisiones se cancelan, cuando el comité fiduciario aprueba los informes, previa certificación de la Dirección Financiera y Administrativa.

29.4 OTROS GASTOS.

Un detalle de los gastos no operacionales registrados al 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023 es el siguiente:



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Concepto		2024	2023	Variación
Total, otros gastos		279	655,601	(655,322)
Financieros	(a)	275	89	186
Otros gastos diversos	(b)	4	655,512	(655,508)

(a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos bancarios, generados por el manejo de las cuentas bancarias a nombre de la entidad en los bancos.

(d) Al 31 de marzo de 2023, en esta cuenta se reconocen los gastos por pago de sentencias que fueron falladas para pago y cuyo valor estimado en la provisión es menor.

29.5 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.

El saldo de esta cuenta a **31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023** es el siguiente:

Concepto	2023	2022	VARIACIÓN
Total, Transferencias y subvenciones	1,619	1,425	195
Transferencias y subvenciones	1,619	1,425	195

Para ambos años, este gasto corresponde al valor del arrendamiento operativo generado por la celebración un contrato de comodato a título gratuito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y la Fundación Iberoamérica al Arte. El anterior registro se hace de acuerdo con el concepto No. 20192000000231 del 09 de enero de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS.

El saldo de esta cuenta a **31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2023** es el siguiente:

Concepto	2024	2023	Variación
Total, costo de ventas	2,892,233	2,662,397	229,836
Servicio de transporte	2,892,233	2,662,397	229,836

El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos de funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema Aerosuspendido MIO cable. La variación con respecto al año anterior se debe a la contratación del mantenimiento del sistema y la compra de repuestos e insumos para la operación de dicho sistema. Se registra en esta cuenta de conformidad con el concepto No.20211220097391 del 01 de diciembre de 2021, emitido por la Contaduría General de la Nación.

Convenio EMCALI Avance Conciliaciones⁶

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se retomaron los Comités de Servicios Públicos solo hasta el mes de marzo, debido que el proceso de contratación de los prestadores de

⁶ Tomado literalmente del informe remitido por la Dirección de Infraestructura



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

servicios tanto de EMCALI como Metro Cali S.A. fue dispendioso, por el cambio de administración municipal.

En el primer Comité, se estructuró el cronograma de actividades que se van a desarrollar a lo largo de esta vigencia con el proceso de conciliación de redes de servicios públicos. Se tiene como prioridad conciliar los dos últimos contratos antiguos, como la Pretroncal 121 y lo que quedó pendiente por conciliar de la Troncal Aguablanca.

Posterior a estas conciliaciones, se continuará con las obras terminadas recientemente, como la Terminal de Cabecera Aguablanca, Patio Taller Aguablanca, Troncal Oriental Tramo I y Troncal Oriental Tramo II. Obras que a la fecha tienen un avance en cuanto a revisión de planos por parte de EMCALI y en otros casos, ya se cuenta con el cálculo de cantidades de obra.

En cuanto al proceso de conciliación de las obras de reposición de redes de servicios públicos de la Troncal Carrera 1ª por valor de \$ 12.406.803 (incluido AIU del 33%), que no han sido reconocidos por EMCALI bajo el Convenio Interadministrativo, se han llevado a cabo reuniones con la Gerencia de EMCALI de la nueva administración, con el fin de darles a conocer la situación de estos contratos y poder tomar acciones frente al tema. Teniendo en cuenta que el secretario general de EMCALI de la pasada administración mediante oficio, ratifico a Metro Cali S.A. que estas obras serían reconocidas mediante el Convenio, pero por medio de una conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de Santiago de Cali.

A continuación, se presenta el balance general de las conciliaciones de redes de servicios públicos, redes húmedas y redes secas:

OBRAS EJECUTADAS	REDES HUMEDAS	REDES SECAS	TOTAL REDES
CONTRATOS CONCILIADOS TRONCAL CARRERA 1 (Pendiente definir) SIN AIU	\$ 6.052.790.095	\$ 3.275.633.164	\$ 9.328.423.259
CONTRATOS CONCILIADOS	\$ 75.391.103.609	\$ 21.669.350.201	\$ 97.060.453.810
CONTRATOS EN PROCESO DE CONCILIACION	\$ 4.986.999.189	\$ 264.439.656	\$ 5.251.438.845
SUBTOTAL	\$ 86.430.892.893	\$ 25.209.423.020	\$ 111.640.315.914
OBRAS EN EJECUCIÓN O TERMINADAS CON FUENTE EMCALI	\$ 10.140.584.432	\$ 6.098.408.140	\$ 16.238.992.572
SUBTOTAL	\$ 10.140.584.432	\$ 6.098.408.140	\$ 16.238.992.572
TOTAL CONVENIO EMCALI	\$ 96.571.477.325	\$ 31.307.831.160	\$ 127.879.308.486



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)



BALANCE CONCILIACIONES REDES DE SERVICIOS PUBLICOS
MARZO 2024

CONTRATOS	TOTAL CONCILIADO REDES HUMEDAS	TOTAL CONCILIADO REDES SECAS	TOTAL CONCILIADO	TOTAL POR CONCIJAR	TOTAL REDES	ESTADO CONTRATO
MC-OP-01-04	\$ 1.774.719.308	\$ 1.095.283.713	\$ 2.870.003.021	\$ -	\$ 2.870.003.021	Cancelado Contrato
MC-OP-05-04	\$ 4.376.070.767	\$ 2.180.349.481	\$ 6.456.420.238	\$ -	\$ 6.456.420.238	Cancelado Contrato
SUBTOTALES OBRAS ANT	\$ 6.092.790.085	\$ 3.275.633.194	\$ 9.329.423.289		\$ 9.329.423.289	
MC-OP-01-05	\$ 7.003.393.370	\$ 837.587.571	\$ 7.840.980.941	\$ -	\$ 7.840.980.941	Cancelado Contrato
MC-OP-02-05	\$ 1.210.233.260	\$ 556.315.807	\$ 1.766.549.067	\$ -	\$ 1.766.549.067	Cancelado Contrato
MC-OP-03-05	\$ 3.590.619.136	\$ 1.546.184.942	\$ 5.136.804.078	\$ -	\$ 5.136.804.078	Cancelado Contrato
MC-OP-06-05	\$ -	\$ 73.605.442	\$ 73.605.442	\$ 1.800.000.000	\$ 1.873.605.442	En proceso de conciliación
MC-OP-07-05	\$ 6.509.880.357	\$ 3.002.804.374	\$ 9.512.684.731	\$ 206.749.641	\$ 9.719.434.372	Cancelado Contrato
MC-OP-08-05	\$ 2.827.520.962	\$ 220.928.983	\$ 3.048.449.945	\$ -	\$ 3.048.449.945	Cancelado Contrato
MC-OP-06-06	\$ 4.372.096.389	\$ 932.454.525	\$ 5.304.550.914	\$ -	\$ 5.304.550.914	Cancelado Contrato
MC-OP-07-06	\$ 554.984.982	\$ 187.428.179	\$ 742.411.161	\$ -	\$ 742.411.161	Cancelado Contrato



BALANCE CONCILIACIONES REDES DE SERVICIOS PUBLICOS
MARZO 2024

CONTRATOS	TOTAL CONCILIADO REDES HUMEDAS	TOTAL CONCILIADO REDES SECAS	TOTAL CONCILIADO	TOTAL POR CONCIJAR	TOTAL REDES	ESTADO CONTRATO
MC-OP-01-07	\$ 1.571.809.007	\$ 584.861.687	\$ 2.156.670.694	\$ -	\$ 2.156.670.694	Cancelado Contrato
MC-OP-02-07	\$ 91.908.373	\$ 167.095.596	\$ 258.004.069	\$ -	\$ 258.004.069	Cancelado Contrato
MC-OP-06-07	\$ 8.816.359.419	\$ 2.861.714.109	\$ 11.478.073.524	\$ -	\$ 11.478.073.524	Cancelado Contrato
MC-OP-04-09	\$ 18.406.293.462	\$ 4.829.653.689	\$ 23.035.947.151	\$ 3.189.999.199	\$ 26.225.946.340	En proceso de conciliación para firma de MC-OP-04-09
MC-OP-01-10	\$ 713.062.772	\$ 136.736.922	\$ 849.799.694	\$ 57.690.015	\$ 907.489.709	Conciliación para firma de MC-OP-01-10
MC-OP-02-10	\$ 208.561.483	\$ 17.098.911	\$ 225.660.394	\$ -	\$ 225.660.394	Cancelado Contrato
MC-OP-06-10	\$ 5.296.786.720	\$ 4.188.525.936	\$ 9.485.314.656	\$ -	\$ 9.485.314.656	Cancelado Contrato
MC-OP-07-10	\$ 2.750.087.941	\$ 450.172.644	\$ 3.200.260.585	\$ -	\$ 3.200.260.585	Cancelado Contrato
MC-OP-01-08	\$ 1.264.433.958	\$ -	\$ 1.264.433.958	\$ -	\$ 1.264.433.958	Cancelado Contrato
MC-OP-02-08	\$ 2.825.284.963	\$ -	\$ 2.825.284.963	\$ -	\$ 2.825.284.963	Cancelado Contrato
MC-OP-03-08	\$ 190.902.040	\$ -	\$ 190.902.040	\$ -	\$ 190.902.040	Cancelado Contrato
MC-OP-05-08	\$ 230.261.355	\$ -	\$ 230.261.355	\$ -	\$ 230.261.355	Cancelado Contrato
MC-OP-06-08	\$ 1.362.669.796	\$ -	\$ 1.362.669.796	\$ -	\$ 1.362.669.796	Cancelado Contrato
MC-OP-02-11	\$ 27.181.967	\$ -	\$ 27.181.967	\$ -	\$ 27.181.967	Cancelado Contrato
MC-OP-01-14	\$ 2.177.381.107	\$ 1.253.868.914	\$ 3.431.249.921	\$ -	\$ 3.431.249.921	Cancelado Contrato
MC-OP-02-13	\$ 278.329.442	\$ -	\$ 278.329.442	\$ -	\$ 278.329.442	Cancelado Contrato
915.100.2-09-15	\$ 1.897.181.396	\$ 343.399.399	\$ 2.240.580.795	\$ -	\$ 2.240.580.795	Cancelado Contrato
MC-OP-03-2017	\$ 2.153.386.987	\$ -	\$ 2.153.386.987	\$ -	\$ 2.153.386.987	Cancelado Contrato
TOTAL CONCILIACIONES REDES DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 78.991.192.899	\$ 21.669.289.391	\$ 97.660.482.290	\$ 2.381.438.844	\$ 97.660.482.290	



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Estado de avance de entrega de obras al Distrito ⁷

1. Gestión para Baja de la Deuda por concepto De Impuesto Predial Unificado ante la Subdirección de Impuestos y Rentas del Distrito.

Para el trimestre de enero- marzo de 2024, se realizó mesa de trabajo con los funcionarios de la Subdirección de Impuestos y Rentas del Distrito de la nueva administración, con el fin de contextualizar el proceso de baja deuda, se solicitó la baja de la deuda de los predios adquiridos para las obras MC-OP-01-05, MC-OP-06-06 y de la Troncal Aguablanca, los cuales se requieren para continuar con la escrituración de cesión al Distrito.

(b) Gestión para La Baja de la Deuda por Concepto de Contribución de Valorización Ante la Subsecretaría de Apoyo Técnico. Una vez revisado el estado de cuenta que presenta la Subsecretaría de Apoyo Técnico del Distrito, se observó que dicha entidad continúa cobrando facturas de predios que se adquirieron antes de la vigencia de la expedición de la resolución distribuidora, además no tienen en cuenta que Metro Cali no es sujeto pasivo de los impuestos distritales como lo establece el Acuerdo 0563 de 2023. Por lo anterior, se celebró mesa de trabajo con la Dirección Financiera, la Oficina de Gestión Contractual y el asesor tributario, con el fin de tomar una posición jurídica frente a los cobros coactivos y prejurídicos de la contribución por valorización.

(c) Gestión de Mutación Catastral ante la Subdirección de Catastro Municipal: Se logró la mutación catastral, en cuanto a que se modificó la calidad del bien a uso público y de corrección de áreas, mediante las siguientes resoluciones.

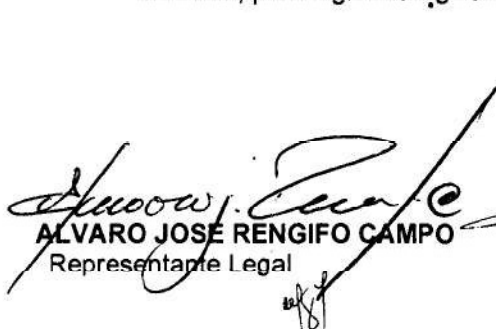
No.	Matricula	No. predial	Resolución
1	370-625021	C066200440000	Res. 0101 /01/24
2	370-625022	C066200450000	Res. 0108/01/24
3	370-625023	C066200460000	Res. 0220 /02/24
4	370-625023	C066200460000	Res. 0222/02/24

(d) Gestión para Suscribir Convenio Interadministrativo que Permite el Retorno de la Infraestructura Necesaria Para El Funcionamiento y la Operación del SITM: Teniendo en cuenta que el director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, recomendó que el nuevo director de dicha dependencia debía ser quien suscribiera dicho convenio, dado que es el responsable actual de la oficina, no obstante, firmó justificación de la importancia de suscribir dicho convenio. Con base en lo anterior, se programó mesa de trabajo entre Metro Cali S.A. y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con el fin de contextualizar a la nueva directora técnica del proceso de entrega de obras, del registro contable de las mismas y de la importancia de suscribir el convenio interadministrativo. A la fecha se está revisando y ajustando con los funcionarios de las respectivas entidades.

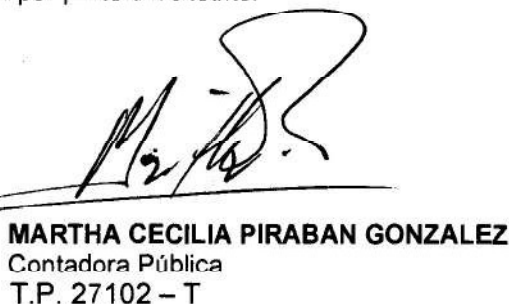
⁷ Tomado literalmente del informe reportado por la Oficina de Gestión Contractual

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

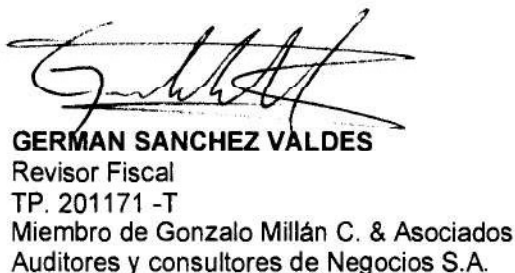
- (e) **Escrituras de Cesión d Título Gratuito:** Fueron revisadas y aprobadas las minutas de Cesión a título gratuito de los predios adquiridos para las obras MC-OP-01-05 y MC-OP-06-06, se realizó el reparto ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali, quedando radicadas en la Notaría Primera del Circulo de Cali. Se está a la espera de la baja de la deuda en cuenta corriente por concepto de impuesto predial y solicitar los respectivos paz y salvo. De igual manera, se solicitó la baja de la deuda por concepto de impuesto predial de cuarenta y cuatro (44) predios ubicados en la plazoleta Belalcázar, que hacen parte de la obra Troncal Aguablanca, con el fin de realizar la cesión de dichos predios. Se actualizaron treinta y cinco (35) levantamientos topográficos y se solicitaron nueve (9) expedientes a la Oficina de Gestión Documental.
- (f) **Elaboración de Documentos Financieros de las Obras para Entregar Vigencia 2024.** Dentro del plan de acción para la vigencia del año 2024, se han programado la entrega de seis (6) obras: MC-OP-01-05, MC-OP-06-06, MC-OP-02-07, MC-OP-07-10 y 915.104.9.01.2015, las cuales están pendientes de los documentos financieros que exige el Distrito Especial de Santiago de Cali, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de entrega de obras (componentes de obra y certificación del revisor fiscal), para lo cual se revisan las actas finales de obra, las actas de liquidación, los pagos a los contratistas y a terceros, para lograr el registro contable por parte del Distrito.



ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO
Representante Legal



MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T.P. 27102 - T



GERMAN SANCHEZ VALDES
Revisor Fiscal
TP. 201171 -T
Miembro de Gonzalo Millán C. & Asociados
Auditores y consultores de Negocios S.A.